# aceta Municipal

# DIRECTORIO



Emilio González Márquez Presidente Municipal

Tomás Coronado Olmos Secretario General

José Ceballos Flores Director del Archivo Municipal

#### Comisión Editorial

Silvia Alfaro Becerra Laura Janet Flores Beltrán María Irma González Medina Mónica Ruvalcaba Osthoff Marisela Suárez Rubio Erika Marcela Zepeda Montañez

#### Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Verde Valle C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

#### Portada

Símbolo del Ayuntamiento

#### Diseño

Enrique Ramírez Rocha

#### **Fotos Interiores**

Luis Ignacio Hernández Romero

#### Edición, diseño e impresión

Símbolos Corporativos, S.A. De C.V. Nueva Galicia No. 988, Z.C. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México Tel./Fax: 3614 7365, 3613 0380 simbolos1@prodigy.net.mx

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

# Saceta Municipal Fecha de publicación: 26 de agosto de 2005

## **SUMARIO**

Presentación Emilio González Márquez
Guadalajara de Antaño
Literaria
Libros y Reseñas
Recuperando la Historia
La Ciudad que Quieres
AntesDespués
Ayuntamiento Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:
Sesión Ordinaria 30 de junio
Sesión Extraordinaria 05 de julio
Sesión Ordinaria 07 de julio
Sesión Ordinaria 28 de julio



Traslado de los restos del pintor y muralista Gabriel Flores a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres

## **PRESENTACIÓN**



La comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía es importante en la tarea de alcanzar mejores niveles de bienestar y convivencia.

Juntos hemos avanzado en diversos sectores que favorecen a la comunidad tapatía, como la participación de jóvenes, adultos y niños en las treinta y dos Academias Municipales ha sido de gran entrega y entusiasmo. Más de cinco

mil cuatrocientos alumnos se capacitaron y graduaron en diferentes disciplinas; ya sea en carpintería, corte y confección, cultora de belleza y artesanías, ahora son aptos para desempeñarse en un trabajo digno y mejor remunerado.

Otro programa con el Ayuntamiento sigue contribuyendo a la seguridad económica de los habitantes de la Ciudad en "Emprende Guadalajara". Ya suman en los últimos seis meses 203 créditos otorgados que son del rubro de cinco a treinta mil pesos, y con los que se apoya a los comerciantes que inicien su propio negocio o su ampliación. La meta para este año es de mil créditos que servirán para que muchas familias realicen sus aspiraciones.

Asimismo la respuesta favorable a la "Campaña de Matrimonios Colectivos, Registros Extemporáneos y Reconocimiento de Hijos 2005" realizada por el DIF Guadalajara y la Dirección del Registro Civil del Ayuntamiento, hizo posible que 788 parejas formalizaran su unión ante la ley.

Porque "La Ciudad que quieres" se enorgullece de los personajes que han dejado huella en nuestra historia, recientemente las tapatíos fuimos testigos del homenaje y traslado de los restos del muralista Gabriel Flores a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, quien fue dignamente reconocido por expresar en su obra la representación estética, la ciencia, la historia, la política, la realidad y fantasía.

Los resultados logrados son de importancia pero el trabajo nos exige más esfuerzo para conseguir los propósitos trazados.

Emilio González Márquez Presidente Municipal



Festejo del Día de la Secretaria 18 de julio de 2005

## GUADALAJARA DE ANTAÑO

# <u>Supersticiones en Nueva Galicia</u> <u>Cuarta parte</u> <u>Los saludadores</u>

Erika Marcela Zepeda Montañez

Como última opción curativa entre los enfermos y necesitados de salud, los habitantes de la Colonia no solamente contaban con boticarios, médicos, cirujanos o parteras; también podían acudir a los servicios de los saludadores.

¿Quiénes eran los saludadores? Hombres y mujeres que curaban con cierto "don mágico". Se dice que estos curanderos sólo aparecieron en España y sus colonias conquistadas. Nueva Galicia no fue la excepción y hasta estos territorios emigraron y enseñaron a los habitantes la existencia de esta cualidad divina. Parece que las virtudes de sanación eran hereditarias; pues se llegaba a ver tres generaciones (padre, abuelo e hijo) ejerciendo esta profesión.

Que no se piense con esto que los saludadores eran otro oficio (además de zapateros, herreros o coheteros) a los que un joven podía aspirar para sobrevivir, no todos podían serlo. Textos de la época dictan que sólo una persona con ciertos estigmas en su cuerpo podía ser saludador; estas marcas singulares eran la rueda de Santa Catalina en el paladar o la Santa Cruz debajo de la lengua. Y aunque los escépticos argumentaban que estas figuras podían ser formadas por caprichos de la naturaleza y que de ninguna manera respondían a situaciones divinas o mágicas, lo cierto es que solían ser una "prueba de los dones mágicos" de los poseedores.

La veracidad de los estigmas la ratificaban los representantes de la Santa Inquisición o el obispo de la Ciudad en cuestión. No podemos saber cómo es que distinguían las marcas reales de las líneas normales de las venas, el caso es que si era un saludador auténtico se le otorgaba un permiso por escrito para ejercer sus curaciones.

Ninguna enfermedad podía escapar del dominio de los saludadores, en especial se dice que tenían cierto don contra la rabia. Se cuenta, por ejemplo los viernes era el día que su poder se acrecentaba (por haber sido la Pasión de Cristo en viernes), así que si una persona era mordida y contagiada de rabia un jueves sería salvada sin problema alguno, cosa que no pasaba si era mordida un sábado.

Saludadores, ensalmadores o santiguadores hacían sus curaciones en plazas y calles. Las bendiciones con crucifijos y las oraciones eran de gran efectividad en su labor, pero no había mejor remedio que los "soplidos" sobre la cabeza del enfermo, aclaraban. Y para redoblar la fuerza de los soplidos consumían gran cantidad de alcohol, argumentando que éste les proporcionaba más energía.

Las curaciones no tenían costo alguno, así que para sobrevivir los saludadores acudían a otro de sus dones naturales: el de faquir; ya que al igual que los hindúes podían resistir el dolor. Se presentaban en lugares públicos (fuera de las iglesias o cerca de algún mercado) y caminaban descalzos sobre un hierro ardiente sin lastimarse o quejarse de molestia alguna, así que la gente

azorada no dudaba en llenarles las manos de monedas. Aunque se dice que esto lo lograban con pastas defensivas y que era otra artimaña para sobrevivir, lo cierto es que debieron de ofrecer un espectáculo fascinante en las populosas calles del siglo barroco.

Es curioso que las autoridades eclesiásticas permitieran la existencia de las curaciones sin considerarlas de naturaleza diabólica. Esto se puede explicar por el hecho de ser más perseguida la herejía, el judaísmo y el protestantismo y que las actividades mágicas (ya sea de índole curativa o de brujería) eran calificadas como supersticiones de ignorantes o chismes de mujeres. En el caso de los saludadores y sus increíbles dones los años los desaparecieron de las colonias españolas y de la propia Iberia hasta extinguirse del todo.

Hasta aquí la breve reseña de las supersticiones en Nueva Galicia, que para los novogalaicos eran temas de mucha seriedad pero a los ojos de los habitantes tapatíos del 2005 pueden ser ridículas o irrisorias olvidando que bien dice el adagio: "el que esté libre de pecado que tire la primera piedra"; pues en la actualidad contamos con los servicios de los herederos de saludadores y brujos: los yerberos, curanderos, lectores de cartas, espiritistas, médium y hasta numerosos servicios de adivinación por teléfono.

#### Fuentes:

CHÁVEZ HAYHOE, Arturo. *Guadalajara en el siglo XVI*. Tomo Primero. Ediciones Guadalajara 450 años, Ayuntamiento de Guadalajara, Guadalajara: 1991.

ALBERRO, Solange. Estampas de la Colonia. Editorial Patria, México: 1994.



#### LITERARIA

# La Loba<sup>1</sup>

Sonecito D.P.

Ayer tarde, ya muy tarde, a la loba la corrieron, pero a mí no me hacen fuerza, ya mis burras se murieron.

De veras, chata, te lo decía: si no fuera por la loba aquí nos amanecía.

Parece que sí, que sí, parece que no, que no; se me hace que tu marido no te quiere como yo.

Una vieja mitotera saliendo de su jacal le dice a su compañera: ahí va la loba del mal.

Como que te vas, te vas, como que te vienes, vienes, dime si ya no me quieres o nuevos amores tienes.

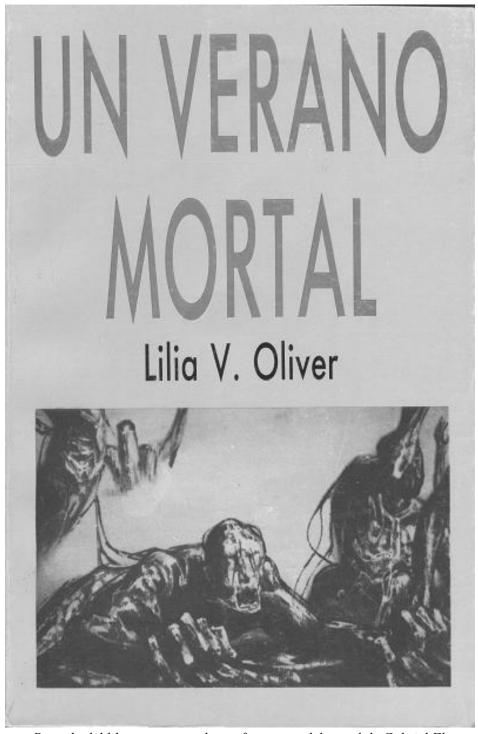
Barrio de San Juan de Dios, calle de las Nueve Esquinas, ahí revolcó la loba a toditas las catrinas.

De veras, Chata, te lo decía: si no fuera por la loba aquí nos amanecía.

Parece que sí, que sí, parece que no, que no; se me hace que tu marido no te quiere como yo.

7

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cancionero Popular Mexicano, Tomo I. CONACULTA, México: 2001.



Portada del libro, presentando un fragmento del mural de Gabriel Flores ubicado en la Universidad de Guadalajara.

## LIBROS Y RESEÑAS

## Un verano mortal

#### Lilia V. Oliver

Erika Marcela Zepeda Montañez

"No había cuadra en la ciudad que no se velase al menos un muerto, se atendiese un enfermo o se desinfectase una casa..." esto no es parte de la última película de estreno o una novela de terror, es el relato de hechos históricos, de la peste de cólera que cundió en Guadalajara durante 1833.

Asia, Rusia, Estados Unidos y La Habana fueron asolados por la cólera antes de llegar a México, en donde muchas ciudades registraron alta mortandad. Guadalajara recibió la peste en el verano de 1833, el clima era el propicio y al terminar la afluencia de la enfermedad habían muerto tres mil 275 personas, aproximadamente el 10 por ciento de la población.

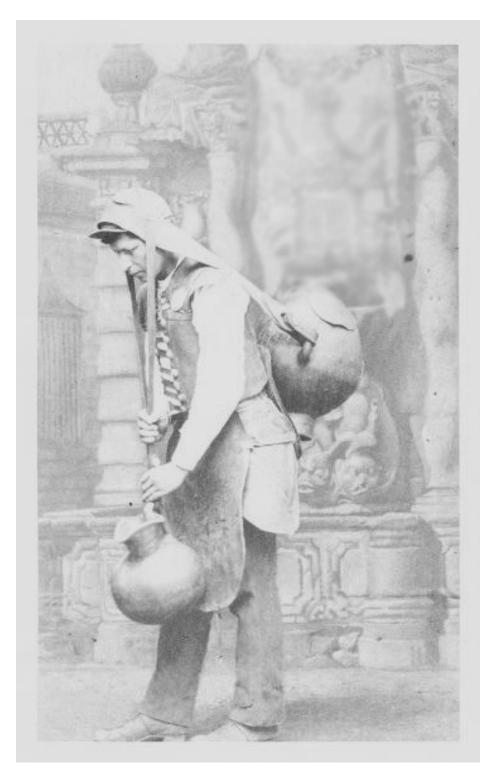
El primer tapatío en morir de cólera fue el niño de 10 años Saturnino Jiménez Cabello, vecino del barrio del Sagrario Metropolitano. Después de intensa diarrea, calambres, dolores en el cuerpo y un vómito constante (que acabaron vaciándole los intestinos), murió el 24 de junio, a pesar de los cuidados que le suministraron y los múltiples vasos con agua de arroz que bebió. A partir de esta fecha los casos se multiplicaron y nadie estaba a salvo de la catástrofe.

La Ciudad fue paralizada: la actividad comercial era casi nula (entre otras disposiciones el Ayuntamiento cerró tenerías, jabonerías y almidonerías), la vida política se suspendió (las sesiones de cabildo se interrumpieron durante la peste), y las reuniones sociales estaban prohibidas (incluso los festejos del 16 de Septiembre se pospusieron hasta los primeros días de diciembre); lo único que hacían los habitantes era llorar a sus muertos y tratar de sobrevivir a la enfermedad.

El clímax de la enfermedad fue el martes 13 de agosto de 1833: "la muerte asoló las calles de Guadalajara; en el transcurso de ese día doscientas treinta y ocho personas (...) fallecieron víctimas de (...) el cólera *morbus*." El conteo fue de aproximadamente 30 niños y jóvenes, 139 adultos y 69 ancianos, que fueron en su mayoría sepultados en el panteón de Belén. No es difícil imaginarnos el estado de Guadalajara ese día: el intenso calor del verano, las casas de luto y los llantos en recuerdo de los muertos.

Liberales y conservadores olvidaron sus diferencias y trabajaron juntos contra el cólera. Es así como se formó la Junta de Beneficencia, organización respaldada por el Ayuntamiento que cuidaba de los contagiados de escasos recursos. Pero al terminar el peligro la vida política continuó, así que el 19 de noviembre se decretó la expulsión de clérigos y españoles (algunos de ellos habían pertenecido a la Junta), las rencillas se complicaron cuando el clero argumentó a su favor que el cólera no era otra cosa que un castigo divino por las acciones liberales, finalmente la balanza se inclinó por los conservadores.

Esto sólo fue una breve reseña del libro *Un verano mortal*, escrito por la catedrática e investigadora de la Universidad de Guadalajara Lilia V. Oliver; y en donde podemos encontrar un estudio detallado del cólera de 1833, desde el punto de vista histórico, de la salud pública y de la estadística y donde el curioso lector podrá enterarse de más datos de este hecho.



Aguador

#### RECUPERANDO LA HISTORIA

## El Aguador

Sandra David Hernández

Nuestra memoria alberga recuerdos agradables que forman parte de nuestra identidad, evocaciones de aquella vida provinciana. Es el caso de los aguadores que desde tiempos antiquísimos han existido en Guadalajara, ya fuera para llevar, traer o vender agua desde alguna noria<sup>2</sup> abundante, veneros u "ojitos de agua", como eran conocidos popularmente.

Debido a la lejanía del agua por el crecimiento de nuestra población, Fray Pedro Buzeta decide trasladar a la Ciudad el agua de los manantiales del Colli por medio de pasajes subterráneos. Es entonces cuando se construyen estratégicamente, en plazas y jardines públicos, fuentes para los ciudadanos.

La capital tapatía utilizaba en aquella época trece fuentes públicas, en la Plaza de Armas se instaló la primera, la cual comenzó a emanar el vital líquido a partir del 13 de junio de 1740, poco después vendrían las pilas de la plazuela de la Compañía, de Santo Domingo, de San Agustín, del convento del Carmen, del convento de San Francisco, las dos de Palacio de Gobierno y la de la Pila Roja ubicada en Loreto (Pedro Moreno) y el Paseo (Calzada Independencia) entre algunas otras; seis de ellas en pocas ocasiones tenían agua y sufrían de escasez en los meses de marzo y junio.

A partir de entonces proliferaron los aguadores; quienes con cántaros provenientes del pueblo tonalteco, empezaron a ganarse la vida de manera difícil y pesada. Los había de todas las edades, desde niños hasta ancianos, con diferentes sistemas de carga: el del cántaro en el hombro, el que se equilibraba con dos cántaros colgados a través de un tronco de madera a la espalda, hasta el que en una carretilla cargaba más de cuatro jarrones de barro.

El cántaro, fiel compañero y complemento indispensable del aguador, mantiene la frescura del agua, no existe otro recipiente igual. Su peso siempre se cargaba en la frente; ellos lo resistían aunque algunas veces les provocaba dolor, cansancio y tensión en los músculos del cerebelo y en el cuello por la inclinación de la cabeza.

El aguador se defendió de su propia carga como le fue posible, por ello requirió del cuero, su herramienta esencial, pues no había ni hule, ni goma elástica para sujetar el cántaro. Por su pesada carga y su incansable caminar, se le comparó con la bestia de carga. Los cueros utilizados y puestos por ellos son una especie de cojín que suple las diferencias anatómicas para su comodidad y así poder adaptarlos a la esfericidad del cántaro, y para defenderse de los escurrimientos o salpiques usaban su delantal de cuero, una pechera para cubrir su cuerpo y evitar enfermarse, una pequeña bolsa donde colocaban sus ganancias. Eran muy demandados para saciar la sed de los arrieros, bestias de carga y tapatíos, por lo que se veían en la necesidad de hacer varios viajes al cabo de un día.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Máquina para elevar agua, formada por una serie de cangilones unidos a una cadena sin fin, que entran invertidos en el pozo y salen llenos de líquido.

Su oficio sólo duró 143 años, ya que en 1883 el gobernador Tolentino introdujo el agua bombeada, empezando de esta manera a desplazar a los aguadores; pero sorprendentemente, a más de alguno se le vio durante la década de los cincuentas. La modernidad los alcanzó y hoy se han convertido en los clásicos repartidores de agua a domicilio de diferentes industrias refresqueras, así como de purificadoras, que ya no sólo reparten agua natural sino también de sabor.

De aquella Ciudad pueblerina sólo nos han quedado las obras hidráulicas que nuestros antepasados tuvieron el gran ingenio de construir. Y de aquellos sustanciosos manantiales que utilizaba el aguador para saciar la sed no queda huella alguna, el río San Juan de Dios, el manantial del hoy parque Ávila Camacho y muchos otros se esfumaron en un suspiro, desaparecieron a paso veloz por la innumerable tala de árboles y el crecimiento de nuestra Ciudad, que es una sutil forma de depredación; y al parecer no hay miedo, pues la mayoría estamos contentísimos de vivir aquí, aunque en realidad pareciera darle la espalda a la naturaleza.

Es común ver ladrones de agua y sobre todo gente descuidada que desperdicia este vital líquido. Lentamente estamos agotando nuestra fuente de vida y nadie hace algo por preservarla. Las fuentes hace mucho que perdieron su objetivo real, el de proporcionar agua para saciar la sed, hoy no son más que adornos.

#### Bibliografía:

BARROS, Cristina y BUENROSTRO, Marco. ¿Las once y serenooo! Tipos mexicanos Siglo XIX. FCE, México: 1994.

HERNÁNDEZ LARRAÑAGA, Javier. Guadalajara: identidad perdida. Transformación Urbana en el siglo XX. Editorial Ágata, Guadalajara, Jalisco:2001.

Capítulos de historia de la ciudad de Guadalajara. Tomo I. Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco: 1992.

GALINDO GAITÁN, Manuel. Historia Gráfica de Guadalajara. México. Ayuntamiento de Guadalajara 1998-2000, Guadalajara: 2000.



Aguadores de Guadalajara

## LA CIUDAD QUE QUIERES

# **Matrimonios Colectivos**

Marisela Suárez Rubio

Familias unidas y fortalecidas son la intención de la Campaña de Matrimonios Colectivos, Registros Extemporáneos y Reconocimiento de Hijos, que organizan la Dirección de Registro Civil y el DIF Guadalajara.

Este 2 de julio contrajeron matrimonio centenares de parejas y se registraron 300 niños, en un evento realizado en la Plaza de la Liberación y presidido por Emilio González Márquez, Presidente Municipal de Guadalajara, que así concluía con la campaña iniciada el 16 de mayo.

Además del primer edil, integraron el presidio la Señora Graciela Calleja Bello; Subdirectora General del Sistema DIF Guadalajara, el Diputado Juvenal Esparza Vásquez; Presidente del Honorable Congreso del Estado, el Licenciado Tomás Coronado Olmos; Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, el Regidor Abraham Cisneros Gómez; Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, el Licenciado Raúl Vázquez González; Director del Registro Civil de Guadalajara y el Licenciado Luis David Sánchez Jiménez, Director Jurídico DIF Jalisco.

El alcalde de Guadalajara exhortó a los contrayentes a reconocer a su pareja ante la ley y la sociedad, como la única y legítima; los declaró unidos legalmente en matrimonio y simbólicamente entregó el acta de a una pareja, los señores Sofía Rojas López y del Señor Domingo Becerra Gutiérrez la pareja con más años viviendo juntos y que decidieron formalizar ante la ley su relación mediante esta campaña.

Durante el año 2003 se registraron 580 niños, se casaron 250 parejas y dos padres reconocieron como propios a sus hijos, en el 2004 fueron 620 matrimonios y 510 niños recibieron su acta de nacimiento. Este año el número de parejas que decidieron formalizar su relación por el bienestar de sus familias ascendió a 788 y el registro de infantes fuera de tiempo bajó a 300.

La campaña está prevista en el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, dicha ley contempla la obligación de realizar registros extemporáneos y matrimonios, en su artículo 10: "En los Municipios del Estado se efectuará por lo menos una campaña anual de Registros Extemporáneos, en la que podrán incluir la celebración de matrimonios y reconocimiento de hijos".

Este programa tiene como objeto específico regularizar la situación civil de parejas que viven en unión libre y la de los infantes mayores de seis meses y adultos que no cuentan con acta de nacimiento porque no han sido registrados, disminuyendo al minino los requisitos que la ley señala.

La campaña otorga varias facilidades a los participantes, como que el trámite sea gratuito. En el caso de los matrimonios que si la pareja demuestra tener al menos un hijo en común, no es necesario el certificado médico, pero si no tiene hijos, el análisis prenupcial se practica gratuitamente en los laboratorios de la Cruz Verde.

Gracias al esfuerzo y el trabajo en conjunto del DIF Guadalajara y la Dirección de Registro Civil, la campaña logró superar su meta, brindando bienestar a muchas familias tapatías.



Entrega del acta de matrimonio a la Señora Sofía Rojas López y Domingo Becerra Gutiérrez

# ANTES... DESPUÉS

# Sesión de Cabildo... Sesión de Ayuntamiento



Sesión de Cabildo (1949)



Sesión de Ayuntamiento( 2005)



Vía RecreActiva, Glorieta Minerva

# SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2005**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

- **I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.
- **II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 19 de mayo y 02 de junio de 2005.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones y se dio el trámite correspondiente a las siguientes solicitudes: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja del patrimonio de diecinueve vehículos propiedad municipal; y se autorice modificar el acuerdo del Ayuntamiento que autorizó llevar a cabo una inspección material de los bienes que forman parte del inventario de monumentos propiedad municipal, en virtud de que existen inconsistencias en los datos contenidos en el mismo; del ciudadano Luis Vargas Rosillo, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal; del Comandante General de la "Brigada Nacional de Rescate, A.C.", para que se autorice entregar en donación a la asociación civil que representa un vehículo propiedad municipal; de la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, para que se apruebe modificar el acuerdo del Ayuntamiento que autorizó entregarles en donación dos vehículos propiedad municipal, toda vez que existe error en los datos asentados en el acuerdo de referencia; del Licenciado Luis Manuel Espino Beltrán, para que se autorice la renovación del contrato de arrendamiento respecto del módulo ubicado en la Calzada Independencia de esta Ciudad; del Subdirector de Operación de la División Guadalajara de la Empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., FERROMEX, para que se les entregue en comodato un predio ubicado en las avenidas Gobernador Curiel, Washington y Prolongación 16 de Septiembre de esta Ciudad; de los afectados por los hundimientos en la colonia Alcalde Barranquitas de esta Ciudad, para que se apruebe modificar el acuerdo del Ayuntamiento que autorizó la permuta de sus predios por otro propiedad municipal, toda vez que existe error en las medidas y linderos asentados en el acuerdo de referencia; del apoderado general de Constructora Unidad Habitacional de Ameca, S.A., para que se autorice permutar terrenos propiedad de la empresa que representa por otros propiedad municipal, con el fin de concretar el proyecto de prolongación de la calle Hacienda Mazatepec, en el tramo comprendido entre el fraccionamiento Habitacional Arandas y la colonia Balcones de Oblatos de esta Ciudad; el oficio que suscribe el Delegado en Jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se autorice la suscripción del acuerdo de coordinación que tiene el objeto de sentar las bases para la aplicación de la Licencia Ambiental Única; y el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Rigoberto Ávila Venegas, en contra de la resolución emitida por la Comisión de Inspección y Vigilancia Municipal de Guadalajara, presentado por el Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento.
- **IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado, para que se reforme la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; se autorice la celebración de un convenio de

coordinación con las dependencias correspondientes, para la verificación del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-162-SCFI-2004 en materia "Electrónica-Audio y Videos-Discos Compactos Grabados con Audio, Video, Datos y/o Videojuegos-Información Comercial e Identificación del Fabricante"; así como la reforma al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara; se autorice entregar, bajo la figura jurídica que proceda, a favor de los ciudadanos Héctor Horacio y Perla Edith de apellidos Ruiz Parra, un predio de su propiedad, mismo que fue autorizado en permuta con este Ayuntamiento; y sea instaurado el "Programa de Regularización Urbana de Colonias de Origen Ejidal de Guadalajara" (PRUCORE), con la intervención en esta última del Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Del Regidor José Socorro Velázquez Hernández, para que se autorice la instrumentación de una campaña para el cumplimiento del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.

De la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que se autorice apoyar a mil escuelas ubicadas en nuestro Municipio, en la conexión de sus equipos de cómputo a la Internet; se autorice instituir Programas Deportivos Infantiles Permanentes; se autorice asignar recursos, personal y equipo de cómputo al Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara; para establecer un reconocimiento a servidores públicos de la Administración Pública Municipal; para que este Ayuntamiento sortee dos vehículos entre sus servidores públicos, con motivo del Día del Servidor Público; para que se autorice entregar en comodato un bien inmueble propiedad municipal, a la Unión Nacional de Padres de Familia; para que se autorice celebrar un convenio con el organismo público descentralizado denominado Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial C.E.C.A.T.I., con el objeto de que los alumnos de carpintería, pintura y soldadura, realicen sus prácticas profesionales en las escuelas del Municipio.

De los Regidores Miguel Raygoza Mejía y Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se expida el Reglamento de las Vías RecreActivas del Municipio de Guadalajara.

Del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado, para que se reformen el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se autorice la instalación de un busto y una placa de Don José Pomposo Celis Guzmán, quien fuera recaudador de rentas del Puente de Arcediano, en uno de los extremos de dicho puente; y se lleven a cabo las obras de restauración del Mausoleo Central del Panteón de Belén, así como del Retablo Principal en el Templo de Miguel de Belén, en coparticipación con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

Del Regidor Jorge Arana Arana, para que se autorice emitir licitación pública para llevar a cabo el "Proyecto de Renovación de la Totalidad del Parque Vehicular del Área Operativa de la Policía Municipal"; y se instrumenten diversas acciones para la prevención y el auxilio de la población civil de Guadalajara, ante las contingencias que se puedan presentar con motivo del temporal de lluvias.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se reformen diversos artículos del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; se instaure el programa denominado "Reclasificación de los Parques y Jardines de Guadalajara"; se diseñe un programa de mejoramiento de imagen urbana destinado al mejor aprovechamiento de los espacios públicos municipales; y se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado para reformar el artículo 252 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, que tiene por objeto complementar el Programa de Acción Escolar, PAE, para contribuir a lograr una educación integral y de provecho para los alumnos; la que tiene por objeto complementar el proceso de licitación de los estacionómetros municipales; se reforme el Reglamento de los Anuncios en el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de dar un orden a la exposición en lugares específicos y predeterminados a los anuncios con fines de promoción, difusión o propaganda política; y se autorice entregar en comodato los noventa mercados municipales a los locatarios de los mismos.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se autorice la concesión de espacios publicitarios en cabinas telefónicas instaladas en nuestra Ciudad; se realice una campaña de concientización para que la ciudadanía coadyuve a reducir el robo de autopartes e inhibir la comisión de este delito; se estructure un programa de capacitación integral y sinérgica en contrainteligencia estratégica, para enfrentar y desarticular la geometría delincuencial; se autorice enajenar al ciudadano Eduardo Cuéllar Hernández un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia El Jagüey de esta Ciudad; y se autorice entregar en comodato a los vecinos de la colonia Huentitán El Bajo, un predio ubicado en dicha colonia, para la instalación de un dispensario médico.

Del Regidor José Luis Mata Bracamontes, para que se autorice modificar el acuerdo del Ayuntamiento que autorizó enajenar un bien inmueble propiedad municipal a favor de la ciudadana Santiaga Jara Torres, toda vez que no le es posible pagar la cantidad que en el mismo se estipula; y se autorice entregar en comodato a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Guadalupana de esta Ciudad, para que pueda seguir funcionando el Jardín de Niños Número 77 "María Guadalupe Martínez de Hernández Loza".

Del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se lleven a cabo diversas acciones de equipamiento y remodelación del Bosque de los Colomos; se reformen el artículo 2 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara y el artículo 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y se reformen los artículos 14 y 51 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

De la Regidora María Luisa González García, para que se instrumente una campaña permanente dirigida a las mujeres de la sociedad tapatía, con el fin de prevenir el tabaquismo.

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, el Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para reformar diversos artículos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: por el que se ordenó la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del S.I.A.P.A."

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el Presidente Municipal informó que se ausentará del Municipio a partir del próximo día 04 al 18 de junio para realizar una gira de Trabajo con el Gobernador del Estado; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó un informe de los programas de la Dirección de Comunicación Social,

se refirió al tema de los transvales, informó que existe incertidumbre en compañías que han ofertado cámaras filmadoras para el proyecto de seguridad pública y solicitó se integre a la Comisión de Seguridad Pública en el proyecto del Centro de Respuesta Inmediata; el Regidor Ángel Martín Camarena Coronado solicitó la realización de un operativo en la Plaza de la Liberación con el objeto de verificar que se trabaje sólo con los giros que se tienen autorizados; y solicitó información de los permisos y pagos por la pinta de bardas de los precandidatos para los próximos comicios, además de que se aplique el reglamento en los casos en que no se cuente con los permisos correspondientes; el Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, informó que la Confederación de Colegios y Asociaciones de México Asociación Civil le hizo llegar una invitación para participar en la Asamblea Nacional de Abogados Querétaro 2005, a celebrarse en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, del 20 al 23 de julio de 2005; el Regidor José Luis Mata Bracamontes solicitó la reparación de la cadena de transporte en el Rastro Municipal; el Regidor Martín Márquez Carpio se refirió al tema de los transvales y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

# DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

Dictamen correspondiente al oficio DG/247/05 que suscribe el Contador Público José Antonio Aldrete Flores, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en el que solicita se publique en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del S.I.A.P.A., autorizado el pasado 23 de febrero por el consejo de administración del mencionado organismo.

**Único.** Se autoriza la publicación del Reglamento Interior del S.I.A.P.A. denominado Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del S.I.A.P.A., en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Síndico Gustavo González Hernández.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este Reglamento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 01 de julio de 2005.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Abraham Cisneros Gómez para que se instruya a la Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor de Desarrollo Social y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Guadalajara, para que hagan llegar a este Ayuntamiento información relativa a los edificios que ocupan las dependencias municipales que se encuentran habilitados de algún dispositivo especial de acceso a dichas instalaciones para las personas discapacitadas.

**Primero.** Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Social y al DIF Municipal, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, hagan llegar a este Ayuntamiento, a través de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, la información que obre en su poder relativa a los edificios que ocupan las dependencias municipales que se encuentran o no, habilitados con algún dispositivo especial de acceso a las instalaciones y servicios, a favor de las personas con alguna discapacidad física o sensorial.

**Segundo.** Instrúyase a la Dirección de Construcción de la Dirección de Obras Públicas, para que haga llegar a este cuerpo colegiado la información relativa al costo de habilitar con rampas de acceso, o algún dispositivo similar en todas las dependencias y edificios públicos de este Ayuntamiento considerando lo que establecen los lineamientos para la accesibilidad de rampas de acuerdo a las medidas establecidas. Asimismo, haga llegar a la Tesorería Municipal, en un plazo no mayor a 60 días naturales, para que se tomen en consideración los costos para habilitar las dependencias del Ayuntamiento con los dispositivos señalados en los puntos anteriores, y se incluya en el próximo ejercicio fiscal.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se dé cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que protegen el libre uso de la vía pública y bienes de uso común.

**Único.** Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalajara, a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y demás autoridades municipales competentes, para que procedan a la aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes, y que son aplicables para asegurar que la ciudadanía en general, tenga libre acceso, con apego a las disposiciones aplicables, a los bienes de uso común, caso concreto de las vialidades públicas.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidora Verónica Cárdenas Barrios. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Salvador Alcázar Álvarez. Regidor Jorge Arana Arana.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, que tiene la finalidad de evitar que las multas municipales tengan tachaduras, enmendaduras, sellos o firmas de cualquier índole.

**Primero.** Se instruye a los ciudadanos Secretario General de este Ayuntamiento, al Director de Inspección y Vigilancia, y a los jefes de las diferentes áreas con facultades para levantar actas, para que presten primordial atención al correcto levantamiento de las actas del personal a su cargo.

**Segundo.** Se rinda un informe mensual al pleno de este Ayuntamiento por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en el cual se especifique cuántas actas fueron levantadas y cuántas quedan con un incorrecto llenado, lo anterior con la respectiva copia de las actas de referencia.

**Tercero.** Se proporcionen cursos a todos aquellos servidores públicos adscritos a esta dirección con funciones de inspección, para la actualización de las normas vigentes, esto mediante su departamento jurídico.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia

Regidora Verónica Cárdenas Barrios. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Salvador Alcázar Álvarez. Regidor Jorge Arana Arana.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice la instalación de tableros electrónicos en diversas esquinas de nuestra Ciudad, que indiquen de manera permanente el Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA).

**Único.** Se considera solventada la presente iniciativa, en virtud de que a la fecha se encuentra autorizada la suscripción de un convenio con la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) quien al momento es la encargada de realizar el monitoreo ambiental en la

Zona Metropolitana de Guadalajara y cualquier modificación de la red deberá ser previamente concensada con la secretaría en mención. Así como en razón de los señalamientos apuntados en el presente dictamen.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones

Regidor Martín Márquez Carpio. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles. Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidora María Luisa González García.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Miguel Raygoza Mejía, para que se autorice buscar la candidatura para que nuestra Ciudad sea nombrada por la Organización Deportiva Panamericana como Sede de los Juegos Panamericanos a realizarse en el año 2011.

**Primero.** Se autoriza que Guadalajara, a través del Presidente Municipal y el Consejo Municipal del Deporte, inicie los trámites correspondientes y lleve a cabo las acciones requeridas, de acuerdo con lo que marca la normatividad interna de la Organización Deportiva Panamericana, para ser candidata a Sede de los Juegos Panamericanos del año 2011. Para iniciar el trámite, nuestra Ciudad debe cubrir y presentar los siguientes requisitos:

- Carta del Comité Olímpico Nacional aprobando la candidatura de la Ciudad que solicita la organización de los Juegos Panamericanos.
- Carta de la más alta autoridad del gobierno de la Ciudad aspirante aceptando respetar el Estatuto de la ODEPA, el Reglamento de los Juegos Panamericanos y las condiciones previstas en la guía de las ciudades candidatas.
- Carta firmada por la más alta autoridad del gobierno regional, del Estado o Provincia en que se ubica la Ciudad aspirante, en la que garantiza a la ODEPA respetar el Estatuto, el Reglamento de los Juegos Panamericanos y cualquier otro acuerdo firmado entre la ODEPA y el Comité Organizador.
- Carta firmada por la más alta autoridad del gobierno del país aspirante, donde el gobierno central asegura a la ODEPA respetar el Estatuto, el Reglamento de los Juegos Panamericanos y cualquier otro acuerdo suscrito entre la ODEPA y el Comité Organizador, garantizando el acceso al país a los atletas, dirigentes, oficiales, jueces, representantes de los medios y otros participantes durante los Juegos Panamericanos, debidamente acreditados por sus Comités Olímpicos Nacionales respectivos.
- Realizar un depósito de cincuenta mil dólares (50,000.00 USD), a la Organización Deportiva Panamericana, para formalizar su inscripción como candidata a sede.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Director del Consejo Municipal del Deporte y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles. Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se realice un programa de radio en el que se den a conocer los ordenamientos municipales, reformas, programas, servicios, noticias y logros de esta administración municipal con la finalidad de tener mayor contacto con la población tapatía.

**Primero.** Se instruye a la Sindicatura y a la Coordinación de Comunicación y Enlace Político, a llevar a cabo los trámites correspondientes ante la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes para solicitar y obtener una concesión o permiso para una estación de radio y dar cumplimiento a los objetivos del presente dictamen.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación y Enlace Político, así como a la Coordinación de Mejoramiento de la Función Pública, a realizar los trabajos necesarios para operar una estación de radio de la administración, con el cual se establezca un mayor contacto con la ciudadanía, recepción de problemas que le afectan, así como una eficaz difusión de los diferentes programas, servicios, noticias, ordenamientos y logros de esta administración municipal, con base en los recursos disponibles, conforme al presupuesto de egresos.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Síndico Gustavo González Hernández. Dictamen correspondiente al oficio DPL 846-LVII que suscribe el maestro Gabriel Gómez Gallo Álvarez, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa de la aprobación del decreto 20618 que contiene reformas al Código Civil y de Asistencia Social, ambos del Estado de Jalisco, y se emite la Declaración Estatal de los Derechos de la Familia, con la finalidad de que participemos en su difusión.

**Único.** Se autoriza la publicación del acuerdo legislativo que contiene la Declaratoria Estatal de los Derechos de la Familia en Jalisco en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en la página Web de este Ayuntamiento.<sup>4</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se modifique el decreto segundo del dictamen que resuelve la firma de un Convenio con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA), con el objeto de que se realice en nuestra Ciudad el programa denominado "En Guadalajara el Ciber Café, te ofrece la oportunidad de terminar tu primaria y secundaria".

**Primero.** Se modifica el resolutivo segundo del decreto aprobado el 28 de abril de 2005 correspondiente a la firma de un Convenio con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA), con el objeto de que se realice en nuestra Ciudad el programa denominado "En Guadalajara el Ciber Café, te ofrece la oportunidad de terminar tu primaria y secundaria" para quedar como sigue:

**Segundo.** Notifiquese los presentes acuerdos a los Directores de Educación para su operación y a la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Guadalajara, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que presenta el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, relacionado con las reformas al Reglamento de la Administración Pública

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Esta declaración fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Municipal de Guadalajara, del 14 de abril de 2005, que corresponden a la Instrumentación del Sistema de Administración de Recursos Humanos y de Nómina.

**Único.** Se aprueba que el proyecto para el cambio de Sistema de Administración de Recursos Humanos y de Nómina sea aplicado por las dependencias competentes, ciento ochenta días después de la aprobación del presente acuerdo.

#### **Artículo Transitorio:**

**Único.** Notifíquese el presente acuerdo a Oficialía Mayor Administrativa y Tesorería Municipal.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del Regidor Juan Antonio Vázquez García, para que se autorice indemnizar a los propietarios de los predios ubicados dentro de la línea de afectación que resulta del trazo de la calle Ahuehuetes de esta Ciudad.

**Primero.** Toda vez que el trazo de la calle Ahuehuetes de la colonia Lázaro Cárdenas, fraccionamiento Arboledas Sur y fraccionamiento Torres España afecta predios, fincas y un negocio, se aprueba que en los términos del numeral 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se les compense respectivamente a sus dueños, vía indemnización tomando en cuenta para lo anterior:

- a) Las áreas del terreno que les resulten interesadas;
- b) Se reconstruya adecuadamente en cada predio la obra civil que resulte perjudicada;
- c) Se derribe el horno de panadería afectado y se edifique uno nuevo en la misma propiedad o se reemplace por un horno ciclotérmico a gas o equivalente debidamente instalado; y
- **d)** Que durante la construcción o instalación del horno de panadería nuevo no interrumpa la producción diaria del pan.

Destinando para lo anterior una cantidad máxima de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

La indemnización se realizará conforme a los términos del anexo técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipales de Guadalajara que acompaña al presente dictamen, mismo que está debidamente suscrito por los integrantes de la comisión dictaminadora.

**Segundo.** Se faculta al Tesorero del Ayuntamiento de Guadalajara, para que integre una partida presupuestal de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), de la correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, en los términos de la fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 152 y en el párrafo 3 del artículo 153 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se aprueba que el Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, realice los convenios correspondientes para indemnizar a cada uno de los propietarios de predios, fincas y el negocio que resultarán afectados por la obra de urbanización mencionada y en base a los valores señalados en el referenciado anexo.

**Cuarto.** Toda vez que la indemnización citada se requiera otorgar para obtener la anuencia de los vecinos afectos en su patrimonio y darle continuidad a la obra de urbanización en comento, se ordena se inicien a la brevedad posible, las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto el cual deberá ser publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, ambos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto el cual surtirá efecto el día de su aprobación por el pleno.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo, Calles y Alumbrado Público y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones

Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que se reforme el nombre y diversos artículos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Único.** Se aprueba elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco en los siguientes términos:

Iniciativa de ley que reforma el nombre y los artículos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y expide los artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Primero.** Se reforman el nombre y los artículos 1 y 2 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar como a continuación se señala:

#### Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco

#### Sección Primera Título Primero Disposiciones Generales

#### Capítulo Primero Objeto de la Ley

**Artículo 1.** La presente ley es de orden e interés público y tiene por objeto establecer las bases de los actos administrativos emanados de los Poderes del Estado de Jalisco y de sus organismos públicos descentralizados, estableciendo para ello los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales.

**Artículo 2.** Las disposiciones de este ordenamiento, no son aplicables en las materias financiera, laboral, electoral, de educación, de salud, de seguridad pública, de responsabilidades para los servidores públicos, así como las relativas al Ministerio Público y Procurador Social en ejercicio de sus funciones. En materia hacendaria, esta ley es aplicable únicamente en las disposiciones del procedimiento administrativo de ejecución.

La presente ley será de aplicación supletoria en materia de actos y procedimientos administrativos municipales.

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** El presente decreto que contiene reformas a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Segundo.** Los Ayuntamientos tendrán un año a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, para expedir o reformar los reglamentos municipales que se adecuen a la misma. En tanto no se reformen o expidan dichos reglamentos, los actos y procedimientos administrativos municipales se seguirán rigiendo por lo dispuesto en la presente ley.

**Tercero.** Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

**Segundo.** Se adiciona un título, dos capítulos y los artículos 148, 149, 150, 151, 152 y 153 a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como a continuación se señala:

#### Título Undécimo De los Actos y Procedimientos Administrativos

#### Capítulo Primero De los Principios Generales

**Artículo 148.** La Administración Pública Municipal actuará sometida al ordenamiento jurídico, debiendo asegurar la igualitaria participación de los administrados y la publicidad de las actuaciones. La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco será de aplicación

supletoria al ámbito municipal, y se aplicará totalmente en todos aquellos municipios que no expidan los reglamentos que regulen los actos y procedimientos administrativos municipales.

**Artículo 149.** El ejercicio de los actos, procedimientos y toda actividad administrativa municipal, se sujetará a los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

- a) Principio de gratuidad. Las actuaciones promovidas para la impugnación de decisiones administrativas de la autoridad municipal no serán objeto de contribución o gravamen alguno. No habrá condena en costas por las peticiones, denuncias y recursos;
- b) Principio de legalidad. Las autoridades administrativas municipales deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;
- c) Principio de igualdad. Las autoridades administrativas actuarán sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general;
- d) Principio del debido procedimiento. Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La Institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo;
- e) Principio de impulso de oficio. Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;
- f) Principio de razonabilidad. Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando generen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido;
- g) Principio de informalismo. Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público;
- h) Principio de presunción de veracidad. En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por este reglamento y por la ley en la materia, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;
- Principio de buena fe. La autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento administrativo municipal, deberán realizar sus respectivos actos procedimentales guiados por la buena fe, el respeto mutuo y la colaboración. Ninguna regulación del procedimiento administrativo puede interpretarse de modo tal que ampare alguna conducta contra la buena fe procesal;
- j) Principio de celeridad. Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo legal y razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento;

- k) Principio de eficacia. Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados. En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales deberá ajustarse al marco normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio;
- Principio de verdad material. En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por las leyes y reglamentos, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas. En el caso de procedimientos multilaterales la autoridad administrativa estará facultada a verificar por todos los medios disponibles la verdad de los hechos que le son propuestos por las partes, sin que ello signifique una sustitución del deber probatorio que corresponde a éstas. Sin embargo, la autoridad administrativa estará obligada a ejercer dicha facultad cuando su pronunciamiento pudiera involucrar también al interés público;
- m) Principio de participación. Las entidades deben brindar las condiciones necesarias a todos los administrados para acceder a la información que administren, sin expresión de causa, salvo aquéllas que afectan la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por la ley; y extender las posibilidades de participación de los administrados y de sus representantes, en aquellas decisiones públicas que les puedan afectar, mediante cualquier sistema que permita la difusión, el servicio de acceso a la información y la presentación de opinión;
- n) Principio de simplicidad. Los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;
- o) Principio de uniformidad. La autoridad administrativa deberá establecer requisitos semejantes para trámites similares, garantizando que las excepciones a los principios generales no serán convertidos en la regla general. Toda diferenciación deberá basarse en criterios objetivos debidamente sustentados;
- p) Principio de predictibilidad. La autoridad administrativa deberá brindar a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada trámite, de modo tal que a su inicio, el administrado pueda tener una conciencia bastante certera de cuál será el resultado final que se obtendrá; y
- q) Principio de privilegio de controles posteriores. La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

Los principios señalados servirán también como criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento; como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general y para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo.

**Artículo 150.** El acto administrativo municipal es toda manifestación unilateral y externa de la voluntad emitida por el Ayuntamiento, sus integrantes o sus dependencias representativas, que crea, reconoce, modifica, transmite, declara o extingue derechos u obligaciones, de acuerdo con las atribuciones y competencias de orden público que les son otorgadas por las leyes y los reglamentos.

#### Capítulo Segundo De los Medios de Defensa

**Artículo 151.** Los Ayuntamientos instituirán en su reglamentación, con sujeción a los principios establecidos en el presente capítulo, los recursos y procedimientos jurídicos que establezcan los medios de defensa a favor de los administrados, en contra de actos administrativos emitidos por las autoridades municipales, que aquéllos consideren han afectado su interés jurídico.

**Artículo 152.** Los Ayuntamientos instituirán en su reglamentación y presupuesto al funcionario, dependencia u órgano municipal con autonomía y definitividad en sus resoluciones, encargado de radicar y resolver las inconformidades planteadas por virtud de los actos a que se refiere el artículo anterior. Dicho funcionario, dependencia u órgano funcionará en régimen de única instancia y sus resoluciones serán definitivas.

Artículo 153. Los municipios, por conducto del Síndico, podrán invocar la instauración del procedimiento de lesividad ante la autoridad jurisdiccional competente, solicitando la declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a los particulares, cuando se considere que éstas lesionan el interés público de la comunidad. La autoridad jurisdiccional correspondiente substanciará dicho procedimiento en la vía sumaria.

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** El presente decreto que contiene reformas a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Segundo.** Los Ayuntamientos tendrán un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para reformar o expedir los reglamentos municipales que se adecuen a las presentes reformas. En tanto no se reformen o se expidan dichos reglamentos, los actos y procedimientos administrativos municipales se seguirán rigiendo por lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Síndico Gustavo González Hernández. Dictamen correspondiente a la iniciativa del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice elevar iniciativa al Honrable Congreso del Estado de Jalisco para reformar la fracción III del artículo 166 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y adicionar un artículo 141 Bis a su reglamento.

**Único.** Se reforma la fracción III del artículo 166 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 166.

...

**I.** y **II.** ...

III. A los automotores de combustión de transporte público de pasajeros, de carga, de carga especial, y mixtos, que no cuenten con el escape de su motor instalado a por lo menos 220 centímetros sobre el nivel de la superficie.

De la IV. a la VI. ...

#### **Artículos Transitorios:**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

**Segundo.** Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Los automotores de combustión de transporte público de pasajeros, de carga, de carga especial, y mixtos, tendrán un plazo de 120 días naturales a partir de la publicación de esta reforma, para regularizar la instalación de los escapes a la altura señalada.

**Cuarto.** Gírese atento oficio por parte del Honorable Congreso del Estado de Jalisco al titular del Ejecutivo del Estado, para que si este último lo estima conveniente, se realicen las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, a la reforma planteada.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Medio Ambiente y Ecología

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidora María Luisa González García.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que las autoridades estatales instrumenten un programa de respuesta inmediata para que los ajustadores de las aseguradoras lleguen rápido al lugar del siniestro.

**Primero.** Se aprueba que este Ayuntamiento envíe al Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto del programa ACCIDEN-TEL, a realizarse a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, encaminado a brindar un servicio ágil y rápido cuando se presenten incidentes viales en las arterias de la Ciudad, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones pueda aprobar su elaboración e instrumentación.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se autorice instrumentar el programa denominado "Establecimiento Responsable" en el Municipio de Guadalajara.

**Primero.** Se aprueba la instrumentación del programa denominado "Establecimiento Responsable" en el Municipio de Guadalajara, el cual surtirá efectos a partir de su aprobación y quedará sujeta a los siguientes términos:

1. Objeto. El objeto del presente programa es concientizar a la población del Municipio de Guadalajara de que el manejar en estado de ebriedad puede traer graves consecuencias, además involucrar a los dueños de los establecimientos a participar en la aplicación de este programa.

- **2. Fines.** El resultado final buscado por este programa es crear conciencia en los habitantes del Municipio para que eviten conducir en estado de ebriedad, y que se haga extensivo a la Zona Metropolitana de Guadalajara para la coordinación entre los municipios.
- 3. Recursos. A fin de dar cumplimiento a este programa, la presente administración no requiere de ejercer un presupuesto mayor a lo aprobado por el órgano de gobierno de este Municipio, ya que se hará uso de los recursos presupuestales y humanos ya existentes en cuanto al desempeño de las actividades administrativas de las dependencias municipales; es necesario advertir que inherentemente al cumplimiento de estas funciones irá aparejada su promoción y divulgación frente a la sociedad tapatía, lo cual habrá de considerarse dentro del presupuesto que ejercen las Direcciones de Padrón y Licencias, y la de Comunicación Social, previstas para estos fines, así como el Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ) del presupuesto que ellos hubieren autorizado para la implementación de su campaña.
- 4. De los beneficiados por este programa. Este programa está orientado a aquellos ciudadanos que asisten a los establecimientos en donde se vende y se consume alcohol para concientizarlos respecto de que la conjugación del volante y el alcohol puede traer consecuencias fatales, además también está orientada a aquellos ciudadanos que transitan por las calles para que tengan la seguridad de que las autoridades están trabajando por la prevención de los accidentes automovilísticos, asimismo a los propietarios de los establecimientos para que coadyuven con el gobierno en esta lucha de erradicación del conflicto.

### 5. Los requisitos para ser beneficiario del programa:

- a) Los empresarios deberán acudir a la Dirección de Padrón y Licencias del Municipio para que soliciten adherirse al programa, éste a su vez los registrará y les entregará el diseño institucional del programa así como el distintivo oficial para el establecimiento o empresa:
- **b)** Asimismo deberán firmar una carta compromiso en la cual se obligan a hacer cumplir las diferentes estrategias del programa; y
- c) En caso de que el establecimiento incumpla con lo previsto, se le dará la baja del programa previo derecho de audiencia.
- **6. De la ejecución del programa**. Será la Dirección de Padrón y Licencias, a través del personal que designe para el registro correspondiente al programa, asimismo se deberá de coordinar con la Dirección de Inspección y Vigilancia con el personal que cuente para verificar el cumplimiento del mismo.

#### 7. De las estrategias del programa:

- Identificación del Conductor Designado: consiste en que los establecimientos que se integren al programa, detecten a aquellos conductores que son designados por los demás ocupantes del vehículo y mediante algún medio de identificación (pulsera fluorescente, por ejemplo) se les otorguen bebidas sin alcohol y se cuide que no ingieran bebidas con contenido alcohólico.
- Propuestas de Transporte Alternativo: consiste en ofrecer a los asistentes de los establecimientos un medio de transporte alternativo y/o taxis, para que no conduzcan en estado de ebriedad, de tal manera que si los jóvenes asistentes desean ingerir alcohol sepan que cuentan con un medio de transporte seguro para ellos, que los llevará de

regreso salvaguardando sus vidas y las de los demás que se encuentren transitando por la calle

- Mecanismos de Prevención en las Vialidades: esta estrategia consiste en la realización de trabajo de coordinación con la Dirección de Seguridad Pública para la oportuna detección de personas que se encuentren conduciendo en estado de ebriedad y la aplicación de la sanción correspondiente, esto en virtud del convenio existente, entre la Secretaría Estatal de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco y la Secretaría Municipal de Seguridad Pública para realizar operativos en horarios susceptibles propensos de cometer infracciones.
- La Aplicación de la Campaña Bájale: ya instrumentada por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, quien se coordinará con los diferentes establecimientos para aplicar la campaña en el interior de éstos, como en los alrededores o en los cruceros según sea plantado por el instituto o las actividades que para tal efecto se coordinen.
- **8. De la vigencia de la campaña.** La duración de ésta será permanente a partir de su aprobación.

**Segundo.** Notifiquese a la Dirección de Padrón y Licencias, al Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ) y a la Dirección de Inspección y Vigilancia del presente acuerdo para que en el ámbito de su competencia procedan a su aplicación y presenten en un mes, el informe del avance del programa y, posteriormente de forma trimestral, los informes correspondientes a estas comisiones a fin de verificar el resultado del objeto de dicho programa.

**Tercero.** Notifiquese a la Dirección de Comunicación Social del presente acuerdo para que procedan a su difusión.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

**Quinto.** Remítase mediante oficio un tanto del presente, a los Municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y Chapala para conocimiento de la experiencia que hemos tenido en este Municipio y de las medidas que se han tomado para dar una solución a este conflicto y, si tienen a bien, se implemente en su Municipio para que seamos copartícipes y coadyuvantes en los beneficios que se obtengan en Guadalajara y en su zona conurbada.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Seguridad Pública y Prevención Social, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones, Hacienda Pública y Asuntos Conurbados

Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidora María Luisa González García.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de los Regidores José Abraham Cisneros Gómez y Martín Márquez Carpio, para que la Dirección de Medio Ambiente y Ecología elabore el Plan de Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipal.

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para que elabore el proyecto de Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipal en cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicables, enviándolo a las comisiones edilicias competentes y al Consejo Consultivo de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara con la finalidad de que sea enriquecido, aprobado e incorporado en la agenda 21 de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología para que, en los términos del artículo 40, párrafo 1, fracción II y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, analice y evalúe el proceso de elaboración del Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipal.

**Tercero.** Instruir a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología a efecto de que se coordine con la Comisión de Planeación Urbana COPLAUR y con la empresa consultora que expresamente se contrate para la revisión y elaboración de los nuevos planes parciales y para la elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, con el objeto de que los criterios ambientales se inserten en los Instrumentos de Planeación Urbana.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para que firmen los documentos necesarios para el debido cumplimiento del presente decreto.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles. Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto aprobar la firma de un Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del Programa Lunes Comunitario.

**Primero.** Se aprueba la firma del Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del Programa Lunes Comunitario, a efecto de que se realicen obras y acciones en favor de la colonia División del Norte de nuestra Ciudad, conforme al contenido del presente documento y el texto del convenio que se anexa.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a firmar en representación del Municipio, el Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución del Programa Lunes Comunitario señalado en el punto anterior.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la suscripción del convenio Hábitat de Coordinación 2005.

**Primero.** Se valida el convenio Hábitat de Coordinación 2005 y los anexos de ejecución correspondientes, celebrados entre este Municipio y los ejecutivos Federales, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 18 de febrero de 2005 y en los términos del documento que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

**Segundo.** De conformidad con el punto 4.7, inciso b) de las Reglas de Operación del Programa de Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 18 de febrero de 2005, el Gobierno Municipal asume la responsabilidad subsidiaria de cubrir la aportación de los beneficiarios de los proyectos correspondientes a la modalidad de Mejoramiento de Barrios por un importe de \$698,482.00 (Seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser tomada de la partida 406 de la unidad presupuestal 90 000 de este Municipio.

**Tercero.** Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento a que suscriba la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin indemnizar a los habitantes cuyos asentamientos irregulares se encuentran sobre la Avenida Malecón, con motivo de las obras de pavimentación que se realizan en la zona.

**Primero.** En virtud de la ampliación a la Avenida Malecón se autoriza la indemnización a los habitantes que en asentamientos irregulares se encuentra sobre dicha avenida, verificando para tal efecto las partidas correspondientes para su instrumentación.

**Segundo.** Se faculta a la Tesorería a realizar las transferencias correspondientes a la partida 444 a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

**Tercero.** Se autoriza al Síndico del Ayuntamiento a solicitar y disponer de hasta dos tantos más de la cantidad que se deriva de la evaluación referida.

**Cuarto.** Se celebre convenio de indemnización para realización de obra con la Sindicatura de este Ayuntamiento para que se indemnice a las personas que se encuentran asentadas en estos terrenos de forma irregular e iniciar con las obras de ampliación de la avenida Malecón.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de la Regidora María Antonia Micalco Méndez para que se autorice celebrar convenios de cooperación recíproca con instituciones educativas de nivel superior y tecnológicas, a fin de que éstas otorguen descuentos en sus colegiaturas a ciudadanos de bajos recursos o familiares del personal que labora en este Ayuntamiento.

Primero. Se aprueba por mayoría calificada celebrar convenios de cooperación recíproca con las instituciones educativas de nivel superior y tecnológicas denominadas Instituto de Computación y Métodos, S.A. de C.V., Universidad Cuauhtémoc, Campus Guadalajara, Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, Universidad Tecnológica de Jalisco, Universidad Internacional de Estudios Superiores, S.C., Universidad Metropolitana Latín Campus, Universidad Autónoma de Guadalajara, así como el Instituto Superior Autónomo de Occidente, a fin de que éstas otorguen descuentos en sus colegiaturas a ciudadanos de bajos recursos o a familiares del personal que labora en este Ayuntamiento de Guadalajara, con el objeto de apoyar el debido desarrollo educativo de los habitantes de este Municipio. A esta celebración de convenios se pueden adherir instituciones distintas a las mencionadas, cuando éstas busquen el mismo objeto que da origen a dichos convenios y se sujeten a las mismas obligaciones recíprocas que de aquí se establecen, durante la presente administración. Estos convenios deberán contar como mínimo con los siguientes términos en sus cláusulas:

**Primera.** El presente convenio de coordinación tiene por objeto el lograr un mejoramiento social de la población tapatía a través de los descuentos que instituciones educativas de nivel superior y tecnológicas otorguen en sus colegiaturas a familiares del personal que labora en este Ayuntamiento y ciudadanos de bajos recursos habitantes de este Municipio, hasta un mínimo del 20% de descuento.

**Segunda.** En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula que antecede, "LA INSTITUCIÓN" se compromete a realizar descuentos en las colegiaturas al personal que para tal efecto resulte beneficiado.

**Tercera.** Las partes acuerdan someter que sea la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, quien dé seguimiento a los acuerdos adoptados en el presente convenio.

**Cuarta.** Es voluntad de las partes llevar a cabo las acciones necesarias, para dar cabal cumplimiento a los términos expuestos en las cláusulas del presente convenio.

**Quinta.** El presente convenio comenzará a surtir efecto a partir del día de su firma, y tendrá una vigencia al término del siguiente semestre una vez concluida la presente administración, pudiendo ser prorrogado por la administración municipal en función siguiente.

**Sexta.** El Municipio se compromete a proporcionar la difusión correspondiente de los beneficios que trae el presente convenio, conforme lo permitan los recursos humanos y materiales disponibles para ello.

**Séptima.** En caso de que las partes incumplan o violen las cláusulas de este documento o por así convenir a sus intereses, podrá ser terminado por cualquiera de ellas, previo aviso por escrito con dos meses de anticipación, para evitar los daños y perjuicios que pudieran causarse a las mismas con dicha situación.

Octava. Las partes manifiestan que los compromisos asumidos mediante este convenio son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, las mismas acuerdan resolverlas de común acuerdo.

**Segundo.** Notifiquese a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para los fines legales correspondientes.

**Tercero.** Se instruye al Director de Gobierno Electrónico, a fin de que en la página Web de este Ayuntamiento, se instaure un enlace en el cual se dé la difusión de los beneficios y programas a la ciudadanía. Asimismo, a Comunicación Social, para que a través de los distintos medios ordinarios de publicación de este Ayuntamiento, se dé la difusión correspondiente a los convenios aquí mencionados.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director de Educación de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidora María Luisa González García. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

Dictamen correspondiente al convenio de coordinación de acciones que tiene como fin instrumentar estrategias de política social para la superación de la pobreza y el desarrollo humano integral de la población, a suscribirse entre este Ayuntamiento, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y el organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la celebración del convenio de coordinación de acciones que tiene como fin instrumentar estrategias de política social para la superación de la pobreza y el desarrollo humano integral de la población, a suscribirse entre este Ayuntamiento, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y el organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

**Segundo.** Para el cumplimiento de los fines anteriormente descritos, el convenio correspondiente, a demás de los términos y disposiciones generales inherentes a la celebración del instrumento, deberá contener dentro de sus cláusulas, como parte de las condiciones de participación y coordinación del Municipio de Guadalajara, los siguientes términos:

## I. Objeto:

Ambas partes convienen en conjuntar esfuerzos mediante la coordinación de acciones, para llevar a cabo el diseño e implementación de estrategias de política social orientadas a la superación de la pobreza y el desarrollo humano integral de la población, acciones que serán coordinadas a través de la Secretaría de Promoción Social del Municipio.

# II. Vigencia:

El presente instrumento tendrá una vigencia indefinida, pudiéndose dar por concluido por escrito de cualquiera de las partes, dando aviso a la otra parte con 30 días naturales de anticipación.

# III. Obligaciones a cargo del Municipio:

- 1. Proporcionar la información y documentación que obre en su poder y que sea de utilidad para la planeación estratégica de la política social del Gobierno Federal;
- **2.** Compartir la información geográfica y socioeconómica de los beneficiarios de sus programas sociales;
- **3.** Colaborar en la instrumentación de técnicas y metodologías para el diseño y seguimiento de indicadores de desarrollo humano;
- **4.** Colaborar en la construcción de un padrón único de beneficiarios de los programas sociales a cambio de las partes;
- 5. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal por conducto de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de manera oportuna la información que genere y sea de utilidad para el cumplimiento del objeto del presente instrumento;
- **6.** Participar con la SEDESOL en el ámbito de su competencia en la construcción de estrategias e implementación de acciones y programas para la superación de la pobreza en el Municipio y en la evaluación de impactos; y
- 7. Proveer los instrumentos que sean necesarios para delinear los mecanismos de evaluación de los programas sociales del Estado.

# IV. Obligaciones a cargo de la SEDESOL:

- 1. Asesorar a los servidores públicos designados por el Municipio en el diseño de programas sociales:
- 2. Proporcionar la información estadística y georreferenciada que posea de los indicadores de pobreza y marginación del Municipio de Guadalajara;
- **3.** Proporcionar el modelo de medición de la pobreza y asesorar y capacitar a los servidores públicos que sean designados por el Municipio;
- **4.** Apoyar los trabajos de construcción y administración de un padrón único de beneficiarios;
- 5. Apoyar las acciones de evaluación integral de los programas sociales, así como en la generación de un sistema de evaluación de la política social;
- **6.** Brindar asesoría sobre el diseño y seguimiento de indicadores de desarrollo humano;
- 7. Brindar asesoría y apoyo en materia informática; y
- **8.** Proporcionar al Municipio de Guadalajara por conducto de la Secretaría de Promoción Social, de manera oportuna la información estratégica que genere y sea de utilidad para el cumplimiento del presente instrumento.

#### V. Obligaciones de Ambas Partes:

- 1. Intercambio de instrumentos tecnológicos diseñados para la planeación estratégica de las acciones de la política social;
- **2.** Diseño de instrumentos objetivos y transparentes de medición de la pobreza y para la identificación de hogares susceptibles de ser beneficiados por parte de los programas sociales a cargo de ambas dependencias;
- **3.** Integrar un padrón único de beneficiarios de los programas sociales a cargo de las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- **4.** Apoyar en la formación de recursos humanos en el diseño, implementación y evaluación de programas sociales;
- **5.** Diseño de instrumentos que faciliten la medición del desarrollo humano de la población del Municipio de Guadalajara;
- **6.** Asesoria en el diseño de programas sociales y apoyo metodológico para la definición del Plan Municipal de Desarrollo;
- 7. Contribuir a la evaluación integral de impactos de los programas sociales de ambas dependencias en el ámbito de sus responsabilidades; y

**8.** Establecer mecanismos para el intercambio de información y bases de datos útiles para la planeación estratégica.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidor Miguel Raygoza Mejía. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor José Luis Mata Bracamontes.

Dictamen correspondiente a la solicitud de la Licenciada Ignacia Chávez Sánchez, apoderada general de la empresa Lechera Guadalajara, S.A. de C.V., para que se autorice la permuta de un predio propiedad de la empresa que representa por otro de propiedad municipal.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado el tramo de calle Río Ometepec comprendido entre la Calzada González Gallo y la calle Río Álamo con una superficie de 1,558.58 metros cuadrados (un mil quinientos cincuenta y ocho mts.² con cincuenta y ocho cms.), que se identifica con las siguientes medidas y linderos:

Al Noroeste: en 14.75 mts. con la Calzada González Gallo. Al Suroeste: en 15.10 mts. con la Calzada González Gallo. Al Noroeste: en 107.20 mts. con la Lechera Guadalajara. Al Suroeste: en 108.20 mts. con propiedad particular.

Superficie total del terreno 1,558.58 mts.<sup>2</sup>

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la venta del tramo de calle Río Ometepec comprendido entre la Calzada González Gallo y la calle Río Álamo a que se refiere el punto primero anterior, al valor comercial del inmueble al día 20 de diciembre del 2004, según avalúo que consta en el presente documento, siendo la cantidad de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la venta de la fracción de la calle propiedad municipal que se describe en el punto primero del presente decreto a la empresa Lechera Guadalajara, S.A. de C.V.

**Cuarto.** Notifiquese del presente decreto al Director Jurídico, así como al Director de Obras Públicas, Tesorero Municipal, a la Contraloría Municipal y al representante legal de la Empresa Lechera Guadalajara, S.A. de C.V.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero y Director de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Víctor Sánchez Rodríguez, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Echeverría de esta Ciudad.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la confluencia de la calle Pedro García Conde número 507, siendo el lote 05, manzana número 1, zona 01, del ex Ejido de Santa María Tequepexpan I, en la colonia Echeverría, Zona 7 Cruz del Sur en este Municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 7.00 mts. con el Señor Enrique Madrigal Orozco, lote No. 10.

Al Sur: en 11.95 mts. con Pedro García Conde. Al Oriente: en 28.30 mts. con propiedad municipal.

Al Poniente: en 16.37 mts. con el Señor Abraham Quiñónez Tovar, lote No. 06.

Superficie total: 249.06 mts.<sup>2</sup>

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Víctor Sánchez Rodríguez, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la dirección arriba mencionada.

**Tercero.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$373,590.00 (Trescientos setenta y tres mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 (un) año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avaluó que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Quinto.** Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa en un término de 3 (tres) años, el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifiquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General así como al ciudadano Víctor Sánchez Rodríguez.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Salvador Rodríguez Verdín, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo de esta Ciudad.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Salvador Rodríguez Verdín de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la Avenida Eutimio Pinzón y la calle José María Chávez, en la colonia Rancho Nuevo, Zona 3 Huentitán de esta Ciudad.

Al Norte: en 10.00 mts. con propiedad del solicitante.
Al Sur: en 10.00 mts. con la Avenida Eutimio Pinzón.
Al Oriente: en 11.00 mts. con la calle José María Chávez.
Al Poniente: en 11.00 mts. con la Avenida Eutimio Pinzón.

Superficie total: 110.00 mts<sup>2</sup>.

**Segundo.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$189,750.00 (Ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 (un) año a partir de la aprobación del presente dictamen sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

**Tercero.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Cuarto.** Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa en un término de 3 (tres) años, el presente decreto quedará sin efecto.

**Quinto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Sexto.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General así como al ciudadano Salvador Rodríguez Verdín.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Bernardino Valencia González, para que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Villas de la Presa de esta Ciudad.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la acera oriente de la calle Sucre número 327, entre las calles Dionisio Rodríguez y la calle Josefa Ortiz de Domínguez del fraccionamiento Villas de la Presa de esta Ciudad con una superficie aproximada de 90.73 mts.<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte. en 13.67 mts. con propiedad particular.

Al Sur: en 14.28 mts. con el resto del predio municipal. Al Oriente: en 6.58 mts. con calle Prolongación Sucre. Al Poniente: en 6.53 mts. con propiedad particular.

Superficie total: 90.73 mts.<sup>2</sup>

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano Bernardino Valencia González, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la acera oriente de la calle Sucre número 327, entre la calle

Dionisio Rodríguez y la calle Josefa Ortiz de Domínguez del fraccionamiento Villas de la Presa de esta Ciudad, cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 10,989 del 26 de octubre de 1999, pasada ante la Fe del Notario Público Número 51, de esta municipalidad y del patrimonio nacional, Licenciado Jorge Gómez Carreño, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el cual cuenta con una superficie aproximada de 90.73 mts.<sup>2</sup>

**Tercero.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, será por la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$194,376.00 (Ciento noventa y cuatro mil, trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), sin embargo si transcurre más de 1 (un) año a partir de la aprobación del presente dictamen, de acuerdo a la fecha del actual avalúo, sin haberse formalizado la compraventa, se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Quinto.** Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa en un término de 3 (tres) años, el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifiquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General así como al ciudadano Bernardino Valencia González, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

# **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se autorice la contratación de deuda hasta por \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el proyecto de obra pública.

**Primero.** Se autoriza al Municipio de Guadalajara, por mayoría calificada, la contratación de deuda pública hasta por \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), recursos que deberán invertirse de manera exclusiva en la realización de obra pública, previa revisión de los proyectos ejecutivos por parte de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Obras Públicas, en la Avenida Lázaro Cárdenas entre Mariano Otero y Lorenzo Buturini, Zona 2 Minerva, consistente en la ampliación de 06 carriles centrales y construcción de un paso elevado en la Avenida Arboledas; y un puente desde la Avenida López Mateos, cruzando también Avenida Tepeyac y Avenida Guadalupe.

**Segundo.** Se ordena a la Tesorería Municipal a gestionar ante la Comisión de Adquisiciones, la contratación de la referida deuda pública, mediante la figura de la "Adjudicación Directa" prevista en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, con el Banco Nacional de México, S. A., en virtud de ser esta institución la única que satisface la demanda de este Ayuntamiento, especialmente en materia de garantías; siempre y cuando se ajuste a las condiciones ofrecidas y transcritas en el cuerpo del presente dictamen.

**Tercero.** Se autoriza modificar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2004 del Municipio de Guadalajara, para que ingrese en la partida 600 de la Dependencia 14000, los recursos obtenidos por el empréstito que se autoriza contratar. También se autoriza la modificación de las partidas correspondientes a los gastos que se generan por la contratación de la deuda pública que se autoriza contratar.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal para que realicen las gestiones necesarias ante las instancias públicas y privadas competentes y firmen los documentos inherentes, con el propósito de que el Municipio de Guadalajara esté en amplitud de cumplimentar la autorización a que se refieren los puntos antecedentes del presente acuerdo.

## **Artículo Transitorio:**

**Único.** Notifiquese el presente acuerdo a Proveeduría Municipal, Contraloría y a los demás servidores públicos competentes, así como al Honorable Congreso del Estado para el registro, revisión y fiscalización de la deuda contraída.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de Xavier Orendáin Martínez Gallardo, Presidente del Consejo de Administración de Constructora COECSA, para que se autorice la permuta de un predio por otro predio municipal, ambos ubicados en el fraccionamiento Jardines de Santa Isabel de esta Ciudad.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la compra y la incorporación al régimen del dominio público de la fracción de terreno ubicado en la cabecera poniente de la manzana comprendida por las calles San Gabriel, Combate de Palo Alto y Batallón de San Blas, fraccionamiento Jardines de Santa Isabel, Zona 03 Huentitán, clave catastral: D66B1-931-, donde actualmente funciona una cancha fútbol rápido el cual se identifica con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 38.11 mts. con calle Combate de Palo Alto.
Al Sur poniente: en 37.19 mts. con calle Batallón de San Blas.
Al Oriente: en 37.10 mts. con propiedad municipal.
Al Poniente: en 36.53 mts. con calle San Gabriel.

Superficie total: 1,379.70 mts.<sup>2</sup>

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la compra de la fracción de terreno ubicado en la cabecera poniente de la manzana comprendida por las calles San Gabriel, Combate de Palo Alto y Batallón de San Blas, fraccionamiento Jardines de Santa Isabel, Zona 03 Huentitán a que se refiere el punto primero anterior. El valor comercial del bien inmueble al día 16 de marzo de 2005, será igual al valor físico y/o encontrando que en números redondos representa la cantidad de:

Valor Comercial \$2,100.000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.)

**Tercero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la compra de la fracción de terreno que se describe en el punto primero del presente decreto al ciudadano Xavier Orendáin Martínez Gallardo, Presidente del Consejo de Administración de Constructora COECSA.

**Cuarto.** Notifíquese del presente decreto al Director Jurídico, así como al Director de Obras Públicas, Tesorero Municipal, a la Contraloría Municipal y al ciudadano Xavier Orendáin Martínez Gallardo.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero y Director de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que se reforme el artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Único.** Se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X, reordenando la subsecuente en su número y orden del artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.<sup>5</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro. Regidora María Luisa González García. Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se reformen diversos artículos del Reglamento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde".

**Único.** Se reforman los artículos 12, 13, 25, 27 y 39 del Reglamento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde".<sup>6</sup>

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el artículo 31 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

**Único.** Se adiciona una fracción IV, recorriéndose las subsecuentes en su orden y número del artículo 31 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para adicionar dentro del Capítulo X, los artículos 42, 43, 44 y 45, reasignándose por ende el capitulado y recorriéndose los demás artículos del Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, con la finalidad de crear un registro canino y felino; así como elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado para adicionar el artículo 65 ter a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.

**Único.** Se reforma la denominación del Capítulo III y se adicionan los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quater y 14 quinquies al Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara. 8

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme la fracción III del artículo 113 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Único.** Se reforma la fracción III, del artículo 113 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.<sup>9</sup>

50

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de los Regidores Paulo Eduardo Colunga Perry y Miguel Raygoza Mejía, para que se reformen los artículos 13 BIS y 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

**Único.** Se reforman los artículos 13 BIS y 14 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara. <sup>10</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se reforme el artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como reformas a diversos artículos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

**Primero.** Se reforma el artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. 11

**Segundo.** Se reforman los artículos 2, fracción V; 3, fracciones I y II; 4, fracciones X, XI, XII y XIII; 5, fracción III; 9, fracción V; 29; 30; 43; 44, fracción II; 45; 47; 48; 49; 50; 51; 62; 66, fracción II; 67 y 83, fracción V y se deroga la fracción V del artículo 6 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara. 12

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se adicione un artículo transitorio al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Único.** Se reforma el artículo tercero transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. <sup>13</sup>

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se reforme la fracción V del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y la fracción I del párrafo primero del artículo 10 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

**Único.** Se reforman los artículos 5 y 10 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara. <sup>14</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal

-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María Luisa González García.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, para que se reformen los artículos 85, 88 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

**Único.** Se reforman los artículos 85, 88 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. <sup>15</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para la creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Patronato para el Programa de Instrucción para Presentar un Frente de Resistencia a la Drogadicción y su reglamento.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la creación del organismo público descentralizado de la administración municipal de Guadalajara denominado Patronato para el Programa de Instrucción para Presentar un Frente de Resistencia a la Drogadicción "D.A.R.E.", el cual cuenta con la estructura, objetivos, atribuciones y fines que se disponen en el ordenamiento correspondiente de conformidad al presente decreto.

**Segundo.** Se expide el ordenamiento que regula la organización, funcionamiento, estructura, objetivos, atribuciones y fines del organismo anteriormente citado. <sup>16</sup>

<sup>16</sup> Este Reglamento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

53

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Educación, Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Seguridad Pública y Prevención Social

Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidora María Luisa González García. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Martín Márquez Carpio.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene como fin designar al Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de este Ayuntamiento, así como autorizar la convocatoria que habrá de expedirse para nombrar a los tres ciudadanos que participarán en la mencionada comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.

**Primero.** Se designa al Regidor Juan Antonio Vázquez García, como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.

**Segundo.** Se designa a los ciudadanos Librado Proa Martínez, María Elena Azpeitia de Torres, así como a Silvia Guadalupe Cervantes Solís, a efecto de que sigan ocupando transitoriamente el cargo que corresponde a los representantes ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de este Ayuntamiento, hasta en tanto se realice la designación formal resultado de la convocatoria correspondiente.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que emita y publique la convocatoria correspondiente para la propuesta y designación de los ciudadanos que habrán de fungir como representantes de la sociedad tapatía en la Comisión de Honor y Justicia de este Ayuntamiento, la cual deberá sujetarse como mínimo a las siguientes bases:

- 1.- La convocatoria deberá dirigirse a las barras o colegios de abogados penalistas, así como a las asociaciones vecinales debidamente registradas en este Ayuntamiento.
- **2.-** Deberá publicarse por una sola ocasión, dentro de un periodo de tres días a partir de la aprobación del presente decreto, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio.<sup>17</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Esta convocatoria fue publicada en el Periódico "Ocho Columnas" con fecha 05 de julio de 2005.

- 3.- El objeto de la convocatoria será la presentación de propuestas por parte de las barras o colegios de abogados penalistas, así como de las asociaciones vecinales debidamente registradas en este Ayuntamiento, a fin de que se designe a los representantes ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia en un periodo no mayor a tres días hábiles contados a partir de su publicación.
- **4.-** Las propuestas serán recibidas por la Secretaría General de este Ayuntamiento en días y horas hábiles; y serán turnadas de manera inmediata, una vez concluido el periodo para su presentación, a la Comisión de Honor y Justicia.
- **5.-** Recibidas por la Comisión de Honor y Justicia ésta, a través de su Presidente, presentará al pleno del Ayuntamiento la propuesta de acuerdo correspondiente para la designación de quienes deberán fungir como representantes ciudadanos en dicha comisión.
- **6.-** Una vez designados por el Ayuntamiento, la Comisión de Honor y Justicia tomará en la sesión inmediata siguiente a la fecha de aprobación del acuerdo que refiera su designación, la protesta correspondiente a los representantes ciudadanos.

**Cuarto.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social para que determinen los mecanismos que servirán de filtro para la presentación de las propuestas de candidatos.

**Quinto.** Se modifican los términos aprobados en el artículo segundo transitorio del decreto de ordenamiento municipal que resuelve la reforma del artículo 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, de fecha 28 de abril de 2005 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 25 de mayo del año en curso. 18

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Emilio González Márquez Presidente Municipal

\_

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 01 de julio de 2005.



Graduación de enfermeras de las Academias Municipales

Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 párrafo 5, 5 párrafo 2, 22 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales y del numeral 39 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Guadalajara, los suscritos integrantes de la Comisión Especial Transitoria que realizó la gira por los países de Rusia, Polonia, Alemania, Italia y España, presentamos el siguiente informe de las actividades realizadas:

I. Este Ayuntamiento fue debidamente informado en la sesión de fecha 02 de junio del año que se cursa, de la invitación que hizo el Gobierno del Estado de Jalisco para que una comisión de este Ayuntamiento acudiera a la visita oficial que se realizaría por los países de Rusia, Polonia, Alemania, Italia y España, con la finalidad de conformar una delegación representativa y plural, que permitiera promover en forma integral a Jalisco en materia de promoción económica, educativa, cultural y turística, y a la Ciudad de Guadalajara, como capital del Estado.

Como respuesta a esta cordial invitación y previamente analizando la agenda y las actividades que contendría la gira, se consideró que ésta era una buena oportunidad para promocionar el Municipio y para conocer experiencias sobre cultura, educación e infraestructura urbana de los países a visitar, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 20 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales y 38 y 39 del Reglamento del Ayuntamiento, ambos de Guadalajara, el Presidente Municipal emitió el acuerdo correspondiente, en el que se señalan los siguientes objetivos:

- 1. Participar, en conjunto con la delegación del Gobierno del Estado, en el Seminario de Tour operadores rusos en temas relacionados con el turismo.
- 2. Participar en el Seminario de Oportunidades de Negocios y Promoción de Inversión con los representantes de la Cámara de Comercio de Moscú, Rusia.
- 3. Participar y conocer experiencias educativas de la Ciudad de Moscú, Rusia.
- **4.** Participar en reuniones con funcionarios de economía de Moscú, Rusia.
- 5. Participar en el Seminario de Oportunidades de Negocios, Promoción e Inversión, en reuniones con funcionarios de relaciones exteriores y economía, y establecer diálogo y contactos con miembros de la Cámara de Comercio, todo ello en Polonia.
- **6.** Llevar a cabo reuniones de trabajo con Directivos de SIMMENS y con CEO'S de empresas alemanas instaladas en Jalisco.
- 7. Aprovechar los espacios de diálogo e intercambio con la Cámara de Comercio de Arezzo, Italia, para establecer acuerdos que benefician a Jalisco.
- **8.** Participar en el Seminario de Tour operadores en Roma, Italia.
- 9. Conocer las experiencias exitosas de gestión del Puerto Deportivo de Barcelona, España.
- **10.** Establecer contactos y relaciones con funcionarios de comercio, turismo y consumo de Cataluña, España.

- **11.** Establecer relaciones con funcionarios de cultura de España y específicamente de Madrid, con miras a fortalecer a Guadalajara como Capital Americana de la Cultura.
- 12. Generar lazos con los líderes de la Cámara de Comercio de Madrid.
- **13.** Establecer contacto y relaciones con el Gobierno de Andalucía y participar en el Seminario de Jalisco con Tour operadores andaluces.

La gira se llevó a cabo los días 4 al 18 de junio, y los integrantes de la Comisión Especial Transitoria son los siguientes servidores públicos:

- 1. Emilio González Márquez, Presidente Municipal.
- 2. Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, Vocal de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.
- **3.** Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, Presidente de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Reglamentos y Gobernación.
- 4. Regidor Daviel Trujillo Cuevas, Vocal de las Comisiones Edilicias de Educación y Cultura.
- 5. Regidor Salvador Alcázar Álvarez, Vocal de la Comisión Edilicia de Estacionamientos.
- **6.** Coordinador de Información de Comunicación Social, Luis Fernando Chávez Sánchez.

II. En el contexto globalizado en que nos encontramos, se hace indispensable la búsqueda de oportunidades de desarrollo y de experiencias exitosas de otras ciudades y otros países. Una Ciudad como Guadalajara no puede permanecer al margen de la dinámica que marca la globalización, es imprescindible la promoción de nuestra Ciudad, es fundamental el construir lazos y puentes de intercambio social, económico, cultural, en el entendido de que la fortaleza de una Ciudad en el mundo radica en su presencia constante y en la diversidad de contactos que en su momento generarán los frutos esperados.

Especialmente, en Guadalajara necesitamos dar un impulso importante a la inversión y al turismo, pues son consideradas áreas clave de oportunidad para generar desarrollo económico, y con éste se provoque empleo y mayores niveles de bienestar para las familias tapatías.

La Comunidad Económica Europea, representa por sus características económicas, sociales y culturales un espacio ideal para generar intercambios que beneficien a nuestra Ciudad.

Con este marco de referencia, la delegación tapatía con la intención de cumplir con los objetivos planteados, aprovechó al máximo la agenda que se tenía planeada para la gira, la cual tuvo las siguientes particularidades:

## Sábado 4 de junio

- Salida rumbo a la Ciudad de México.
- Arribo a la Ciudad de México.
- Salida rumbo a París

# Domingo 5 de junio

- Arribo a París.
- Salida a Moscú.
- Arribo a Moscú.
- Traslado al hotel.
- Arribo al hotel.

# Lunes 6 de junio

- Inauguración del Desayuno Seminario con Tour operadores rusos.
- Traslado a la Cámara de Comercio de Moscú.
- Seminario Oportunidades de Negocios y Promoción de Inversión.
- Reunión con el Presidente de la Cámara de Comercio de Moscú.
- Reunión con funcionarios de Economía de Moscú.

# Martes 7 de junio

- Traslado a la Escuela número 168.
- Firma de acuerdo con escuela 168 y la escuela primaria Sara Roberts.
- Traslado al aeropuerto de Moscú.
- Arribo al aeropuerto de Moscú.
- Salida rumbo a Varsovia.
- Arribo a Varsovia.
- Traslado al hotel.
- Arribo al hotel.

## Miércoles 8 de junio

- Traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Reunión con el Señor Boguslaw Zaleski, Subsecretario de Relaciones Exteriores.
- Traslado a la Cámara de Comercio de Varsovia.
- Seminario de Oportunidades de Negocios, Promoción e Inversión.
- Traslado al Ministerio de Economía y Trabajo de Polonia.
- Reunión con el Señor Krystowski, Subsecretario de Economía de Polonia.
- Traslado al hotel.
- Clausura del Seminario de Turismo con Tour operadores de Polonia.
- Traslado a la residencia oficial de México en Polonia.
- Traslado al hotel.
- Cocktail de clausura de trabajos en Polonia.
- Fin de visita a Polonia.

## Jueves 9 de junio

- Registro de salida y traslado al aeropuerto.
- Arribo al aeropuerto de Varsovia.
- Salida a Munich, Alemania.
- Arribo al aeropuerto de Munich.
- Traslado a la Cancillería Estatal de Baviera.
- Reunión con el Doctor Edmond Stoiber, Ministro Presidente del Estado Libre de Baviera.
- Reunión con el Señor Mohamed El Mahdi, SIMMENS.
- Reunión con CEO'S de empresas alemanas instaladas en Jalisco.
- Traslado al aeropuerto.

- Arribo al aeropuerto.
- Salida a Roma, Italia.

# Viernes 10 de junio

- Firma de convenio de colaboración entre la Cámara de la Joyería de Jalisco y la Cámara de Comercio de Arezzo.
- Traslado a Roma.
- Arribo a Roma.
- Seminario de Tour operadores en Roma.

# Sábado 11 de junio

- Traslado a Barcelona.
- Arribo a Barcelona

# Domingo 12 de junio

Actividades libres.

# Lunes 13 de junio

- Reunión con el Señor Juan Rossel, Presidente de Fomento del Trabajo Nacional.
- Visita al Puerto Deportivo de Barcelona y reunión con el Señor Luis Miguel Jarillo, Director General del Puerto.
- Seminario con Tour operadores, agentes de viajes y medios especializados.

## Martes 14 de junio

- Reunión con la Señora Caterina Mieras, Consejera de Cultura de Cataluña.
- Reunión con el Señor Joseph Huguet, Consejero de Comercio, Turismo y Consumo de la Generalitat de Cataluña.
- Firma de Carta de Intención Rosa Sensat para formación de maestros.
- Salida al aeropuerto de Barcelona.
- Arribo al aeropuerto de Barcelona.
- Salida a Madrid.
- Arribo al aeropuerto de Madrid.
- Traslado al hotel.
- Arribo al hotel

# Miércoles 15 de junio

- Reunión con el Señor Enrique Martín-Ambrosio y firma de acuerdo entre la Secretaría de Turismo y Viva Tours.
- Reunión con la Señora Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura de España.
- Almuerzo con el Comité de apoyo al Festival Cultural de Mayo.

## Jueves 16 de junio

- Reunión con el Señor Fernando Fernández Tapias, Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid.
- Traslado a la Universidad de Alcalá de Henares.
- Celebración de Acuerdo Escuela Universidad con la Universidad de Alcalá de Henares.
- Traslado a Sevilla.
- Arribo a Sevilla.

# Viernes 17 de junio

- Seminario de Jalisco con Tour operadores andaluces.
- Traslado a la Junta Andalucía.
- Reunión con el Presidente Manuel Cháves González, Presidente de la Junta de Andalucía.
- Traslado al aeropuerto.
- Vuelo a Madrid.
- Arribo a Madrid.
- Traslado a la Ciudad de México.
- Arribo a la Ciudad de México.

# Sábado 18 de junio

- Salida a Guadalajara.
- Arribo a Guadalajara.
- **III.** Sobre la base de esta agenda, y tomando en cuenta los objetivos planteados, informamos las actividades y resultados de la gira en cuestión:

# RUSIA/MOSCÚ

- 1. Se logró que empresarios rusos acepten la invitación para visitar nuestra Ciudad el próximo mes de octubre para participar en Expo Joya. Esto permitirá la apertura del mercado ruso a la industria joyera jalisciense, la cual tiene su principal fuente de producción y venta en Guadalajara.
- 2. Además, fruto de este encuentro, los integrantes de la Comisión Especial Transitoria decidimos presentar una iniciativa ante el Ayuntamiento, con el fin de que se estudie la posibilidad de apoyar económicamente a los empresarios para que visiten nuestra Ciudad, en virtud de que se ha documentado que las exportaciones comerciales de nuestro país hacia Rusia han aumentado desde el 2003, lo que puede ser considerado como una coyuntura positiva para iniciar una relación comercial importante.
- **3.** Tras reuniones y pláticas con empresarios y representantes de la Cámara de Comercio de Moscú, se acordó dar los pasos necesarios para otorgar un apoyo de casi 500 mil pesos para un programa y equipo de cómputo para la Cámara Joyera, con miras a reforzar su competitividad.
- **4.** Durante la estancia en Moscú se realizaron reuniones y talleres que tendrán un impacto positivo en Jalisco, especialmente en Guadalajara, como es la promoción de nuestra Ciudad como uno de los 4 principales destinos turísticos de Latinoamérica.
- 5. Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, se logró establecer el apoyo conjunto para que un grupo de estudiantes moscovitas puedan visitar nuestra Ciudad, como parte de un programa piloto de hermanamiento e intercambio educativo.
- **6.** Participamos en el Seminario de Oportunidades de Negocios y Promoción de Inversión con los representantes de la Cámara de Comercio de Moscú, en el que se presentaron proyectos de inversión en nuestra Ciudad en el ramo automotriz, de microcomponentes y microconductores, ofreciéndoles facilidades en el ámbito reglamentario para la consecución de los mismos.

## POLONIA/VARSOVIA

- 1. Nos reunimos con el Señor Boguslaw Zaleski, Subsecretario de Relaciones Exteriores y con funcionarios del Ministerio de Economía de Polonia, para promover a Guadalajara en aspectos de inversión productiva permanente y de promoción turística.
- **2.** Participamos en el Seminario de Oportunidades de Negocios, Promoción e Inversiones en la Cámara de Comercio de Varsovia.
- 3. Autoridades polacas solicitaron apoyo para que el Gobierno de Jalisco enfoque el turismo jalisciense hacia la Ciudad de Varsovia con motivo de la Copa Confederaciones y la Copa Mundial de Fútbol a celebrarse el próximo año, en virtud de ser una Ciudad cercana y más barata que las alemanas. Esta coyuntura la aprovechamos para sugerir un acuerdo estratégico para que las autoridades polacas promuevan a Guadalajara como la puerta de entrada a nuestro país, debido al alto nivel de saturación y las complicaciones que registra la Ciudad de México. Con este logro estamos caminando para que los turistas que entran por nuestra Ciudad se queden por lo menos una noche y generen derrama económica importante para el sector. Las autoridades polacas se comprometieron a establecer comunicaciones con las compañías aéreas y administraciones de aeropuertos para que dirijan sus vuelos a Guadalajara.
- 4. La Comisión Tarifaria, el Gobierno del Estado y las autoridades de Varsovia, acordamos que en poco tiempo estaremos entablando comunicación para concretar una agenda estratégica para que turistas de Jalisco aprovechen las bondades y atractivos de la Ciudad polaca.
- 5. Del mismo modo, estuvimos en el Ministerio de Economía y Trabajo de Polonia, donde se llegó al acuerdo en materia de turismo que podría tener un gran beneficio para Guadalajara, pues iniciaría una campaña para lograrlo.

# ALEMANIA/MUNICH

1. El Presidente Municipal visitó el Estado Libre de Baviera, reuniéndose con Edmond Stoiber, Ministro Presidente de esta entidad, solicitando apoyos para incrementar los intercambios en materia turística, educativa y económica. Entrevistándose también con CEO'S de empresas alemanas instaladas en Jalisco, informando a los asistentes las políticas en materia ecológica que se llevan a cabo en Guadalajara, manifestándoles el apoyo del Ayuntamiento para las futuras inversiones que pretendan realizar.

#### ITALIA/ROMA

- Acudimos a la firma del Convenio de Colaboración entre la Cámara de la Joyería de Jalisco y la Cámara de Comercio de Arezzo, haciéndose compromisos de intercambios de tecnología y diseño, con el fin de mantenernos a la vanguardia de esta importante industria, que tiene por sede Guadalajara.
- **2.** Asistimos a la clausura del Seminario de Tour operadores, con la finalidad de mostrarles lo que nuestra Ciudad ofrece, proponiéndose facilidades para promover el turismo de esa parte de Europa.

# ESPAÑA/BARCELONA

- 1. Asistimos a la reunión protocolaria con la Señora Caterina Mieras, Consejera de Cultura de Cataluña, en la que se le hizo la formal invitación para participar en el Festival Cultural de Mayo 2006, que tendrá como país invitado a España.
- 2. En la Ciudad de Barcelona acudimos a la reunión con una cámara de comerciantes, fuimos atendidos por Juan Rossel, su presidente; dicha instancia tiene por objetivo promover la

inversión en el extranjero y mostraron interés en invertir en nuestra Ciudad, especialmente en los sectores energéticos y de electricidad.

- **3.** Asistimos a la clausura del Seminario de Tour operadores, agentes de viajes y medios especializados, en la que promovimos nuestra Ciudad y sus atractivos turísticos, buscando clarificar las dudas que pudiese representar la estadía de los visitantes.
- 4. Mediante reuniones con el Instituto Politécnico de Milán y el Instituto Europeo de Design, se generó la posibilidad real de que se establezca un nuevo modelo para el Centro de Diseño de Guadalajara, el cual tienen la meta de convertirse en un espacio de articulación y vinculación del área de diseño multifactorial. Con ello se plantean beneficios para la industria relacionada con la moda, pues su rama tiene que ver con la ergonomía, envase, diseño industrial y materiales. Para este proyecto se pretende que los gobiernos federal, estatal y municipal inviertan inicialmente 2 millones de pesos, y este centro podría estar ubicado en el Corredor Pedro Loza en el Centro de nuestra Ciudad. Cabe destacar que este proyecto tiene la virtud de que situaría a Guadalajara como una de las ciudades en la vanguardia del diseño de productos competitivos en el mercado mundial.

Durante la gira acordamos presentar una serie de iniciativas ante este Ayuntamiento, para aprovechar los conocimientos y experiencias de los países que visitamos. Una de las propuestas estará orientada a modificar los procesos de selección de escuelas para ser beneficiadas por el PAE (Programa de Acción Escolar), que se pretende que ahora los padres y alumnos se comprometan a realizar acciones en materia de limpieza, cursos de educación ambiental y cultura vial, en el entendido de que los beneficiados son sus propios hijos, lo que ayuda a fomentar la cultura de comunidad educativa. Esta iniciativa estará encabezada por los Regidores Daviel Trujillo Cuevas y Paulo Eduardo Colunga Perry, tomando como base las experiencias exitosas de las escuelas rusas.

**IV.** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Visitas Oficiales, informamos los egresos con cargo a la Hacienda Municipal y son los siguientes:

Transporte: \$221,353.34Hospedaje: \$142,855.95Viáticos: \$36,425.16

V. CONCLUSIONES: Es necesario promover hacia el exterior una imagen de nuestra Ciudad diferente, positiva y de propuestas, para lograr inversiones productivas estables, que generen fuentes de trabajo a largo plazo. Debemos aprovechar las experiencias tenidas por otras ciudades en entornos similares al nuestro, para resolver con mayor efectividad nuestras problemáticas. Al gobierno municipal le corresponde promocionar nuestra Ciudad al exterior, instrumentando para ello las condiciones que se requieren para que inviertan los que estén en condiciones de hacerlo.

Concluimos este informe señalando que el fin de la gira fué el de promover a nuestra Ciudad en diferentes destinos en materia económica, educativa, turística, de mercadeo y de infraestructura, así como apoyar y ser partícipe en un trabajo intenso que realizaría el Gobierno del Estado en beneficio de diversos sectores productivos de Jalisco, y que en general tendrían como principal beneficiario a Guadalajara; comprometiéndonos a presentar, en sesiones subsecuentes, iniciativas concretas que nos permitan lograr las condiciones que el entorno exige para el desarrollo de nuestra Ciudad.

Guadalajara, Jalisco. 30 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia Especial Transitoria

Presidente Municipal Emilio González Márquez.

Regidor Salvador Alcázar Álvarez.

Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Coordinador de Información de Comunicación Social, Luis Fernando Chávez Sánchez.



Baile Folklórico en las Academias Municipales

# SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2005

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el dictamen que autorizó la contratación de un empréstito con la banca que ofrezca las mejores condiciones financieras hasta por la cantidad de \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinada a la implementación del programa denominado "Proyecto de renovación de la totalidad del parque vehicular del área operativa de la policía municipal", con la intervención de los regidores Martín Márquez Carpio, José Luis Mata Bracamontes, Javier Contreras Gutiérrez, Juan Antonio Vázquez García, Jorge Arana Arana, Salvador Alcázar Álvarez, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro y el Síndico del Ayuntamiento.

III. En desahogo del tercer y último punto del orden del día, se dio por clausurada la sesión.

# DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

Iniciativa de decreto municipal para que se autorice emitir licitación pública para llevar a cabo el Proyecto de Renovación del Parque Vehicular del Área Operativa de la Policía Municipal.

**Primero.** Se cancelan los efectos de las autorizaciones vertidas en el punto segundo del acuerdo de fecha 14 de abril del año 2005, y la totalidad de los subsecuentes y relativos de fechas 19 de mayo y 02 de junio, por los que este Ayuntamiento autorizó el arrendamiento puro de 500 vehículos marca Stratus y 50 camionetas tipo pick up.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos la contratación de un empréstito con la banca que ofrezca las mejores condiciones financieras hasta por la cantidad de \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinada a la instrumentación del programa denominado "Proyecto de Renovación de la Totalidad del Parque Vehicular del Área Operativa de la Policía Municipal".

**Tercero.** Para garantizar el crédito a que se refiere el punto anterior del presente decreto se afectarán los ingresos por impuesto predial hasta por el monto señalado. Asimismo se aprueba la creación de un fideicomiso de pago o la incorporación al fideicomiso único de pago ya existente.

**Cuarto.** Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal en el Capítulo de Ingresos, en el rubro de Aprovechamientos por el importe de \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Programa de Renovación de la Totalidad del Parque Vehicular de la Dirección de Seguridad Pública.

**Quinto.** Se autoriza el incremento en el Presupuesto de Egresos del 2005 en la partida 303 – Vehículos y Equipo Móvil de la Secretaría de Seguridad Pública por la cantidad de \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

**Sexto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que presente a este Ayuntamiento las propuestas de transferencias para cubrir el importe de amortizaciones, intereses, gastos legales, de calificación de deuda y otros relacionados con la deuda que por este medio se autoriza contratar.

**Séptimo.** La contratación de la línea de crédito con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones de conformidad con el proyecto, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- I. Las instituciones de crédito serán notificadas por Proveeduría Municipal, previa coordinación con la Tesorería Municipal;
- II. Una vez notificadas las instituciones financieras, éstas tendrán un plazo de siete días naturales para presentar sus propuestas;
- III. Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, las propuestas serán abiertas en la Proveeduría Municipal, en presencia de la Contraloría, procediéndose a convocar de inmediato a la Comisión de Adquisiciones;
- IV. Conocidas las ofertas, la Comisión de Adquisiciones procederá a analizar las propuestas, determinando al ofertante que brinde mejores condiciones al Ayuntamiento, en los términos establecidos en este decreto;
- V. Una vez seleccionado al ofertante ganador por la Comisión de Adquisiciones, la Proveeduría Municipal girará la orden de celebración del contrato respectivo, además de notificar de lo anterior al órgano de gobierno municipal; y
- VI. La Comisión de Adquisiciones está facultada para declarar desierta la licitación si a su juicio no existiese un participante que cumpla con las mejores condiciones para el Municipio de Guadalajara.

Exclusivamente en el procedimiento que se realizará al amparo del presente decreto, se tienen por solventados los requisitos dispuestos en los artículos 40, fracción I, número 1, inciso i), fracciones III y V, así como en el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, respecto de las instituciones de crédito participantes.

El contrato de crédito que se autorice contemplara como garantía los ingresos que por concepto de impuesto predial obtiene el Municipio; garantía que a su vez habrá de inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Octavo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos el esquema de licitación pública para llevar a cabo el "Proyecto de Renovación de la Totalidad del Parque Vehicular del Área Operativa de la Policía Municipal", mismo que consiste en la adquisición de 550 (quinientos cincuenta) unidades, siendo éstas:

- I. 500 (quinientos) vehículos marca Dodge, tipo Stratus, automático, modelo 2005; y
- **II.** 50 (cincuenta) vehículos marca Dodge, tipo Pick up, RAM SLT QUAD CAB 2500, 4 X 2 automática, modelo 2005.

Los citados vehículos deberán de contar y entregarse con el siguiente equipamiento: torretas, burreras, equipo GPS, sirena y rotulación. En el caso de las Pick up, deberán contar además con protecciones contra volcaduras (roll bar).

Los postores podrán ofrecer descuentos en mano de obra y refacciones para los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo como una variable opcional a considerar.

Las bases complementarán los aspectos técnicos de los bienes a adquirir.

Por lo que respecta al equipamiento de las patrullas, las bases no definirán marcas específicas, sino que establecerán las especificaciones técnicas que determine la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Guadalajara.

En virtud de la gran necesidad y urgencia que existe por sustituir el parque vehicular operativo de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara existente, se determina que:

- El plazo para la entrega de las unidades no deberá de exceder de 45 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de la licitación pública.
- Las empresas participantes en la licitación pública deberán anexar a su propuesta, carta compromiso de los fabricantes de que cuentan con las unidades y el equipamiento para cumplir en el plazo y términos de este decreto.
- La adquisición de los vehículos equipados como patrullas se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara y el presente decreto.
- Los recursos disponibles para la compra de patrullas serán exclusivamente hasta por la cantidad de \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

**Noveno.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal para que realicen las gestiones necesarias ante las instancias públicas y privadas competentes y firmen los documentos inherentes, con el propósito de que el Municipio de Guadalajara esté en aptitud de cumplimentar la autorización a que se refieren los puntos antecedentes del presente decreto.

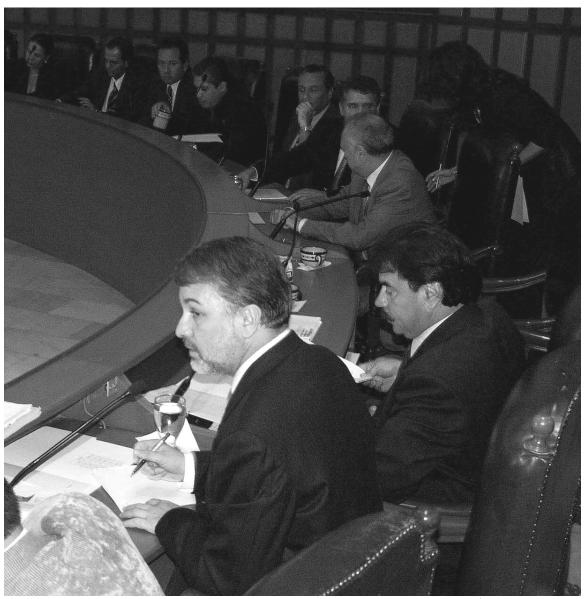
**Décimo.** Se autoriza al Tesorero Municipal a realizar las transferencias presupuestales necesarias que den soporte a la licitación que se autoriza en el punto octavo del presente decreto, notificando a la Comisión de Hacienda el resultado de dichas gestiones.

**Décimo primero.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Previsión Social y Patrimonio Municipal supervisen el adecuado uso de los vehículos por adquirir, así como instituir a la Tesorería Municipal para efectos de que en el momento procesal oportuno explique las condiciones en que se cumplirá con la obligación del crédito, determinando el plazo en que se pagará, los réditos que habrán de cubrirse y la condición financiera en que se cumplirá el pago, y al Comité de Adquisiciones para que publique en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara la información correspondiente en cada etapa del proceso de licitación.

**Décimo segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal a buscar y presentar a esta comisión alternativas de renegociación, reestructuración, prepago o cualquier esquema jurídico financiero que permita al Municipio mejorar su nivel, perfil y plazo de endeudamiento, con la finalidad de garantizar a las siguientes administraciones una mayor flexibilidad en el manejo financiero.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 05 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.



Sesión de Ayuntamiento

# SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **DEL DÍA 07 DE JULIO DEL AÑO 2005**

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 30 de junio y 05 de julio del 2005, respectivamente.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones y se dio el trámite correspondiente a las siguientes solicitudes: del Ciudadano Carlos Mario Ramos Vázquez, para que se autorice en su favor la enajenación de un inmueble propiedad municipal; del representante legal del fiduciario Banco del Atlántico, Sociedad Nacional de Crédito, para que se autorice la entrega recepción de las obras que se realizan en el predio ubicado en la confluencia de la Calzada Gobernador Curiel y Avenida 18 de marzo de esta Ciudad; y el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por los elementos policíacos Daniel Sandoval Reyes, María Eugenia Salas Vargas, Gerardo López Elvira y Ricardo Rodríguez, en contra de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara, presentado por el Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento.
- **IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los Regidores María Luisa González García, José Luis Mata Bracamontes, Jorge Arana Arana, Javier Contreras Gutiérrez, José Socorro Velázquez Hernández, Salvador Alcázar Álvarez y Daviel Trujillo Cuevas, con la finalidad de regularizar la titulación de inmuebles a las familias que se encuentran en posesión de los predios conocidos como El Campamento, Intermodal, Embarcadero y Las Casetas propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, que tiene la finalidad de incorporar políticas y estrategias de estímulo para fomentar la calidad en todas las áreas del Ayuntamiento; para implementar la Agenda 21 Local en los Planes Generales de Desarrollo para el Municipio de Guadalajara y áreas específicas de Gobierno; y se adicione una fracción XX al artículo 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

De la Regidora María Luisa González García, para que se reformen los artículos 3 y 16 y se adicione un 12 bis al Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara.

Del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, para que se autorice iniciar el procedimiento de concesión de un espacio dentro del Panteón Jardín para la instalación y operación de un horno crematorio, con la intervención de la Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Del Regidor Ángel Martín Camarena Coronado y del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice elevar iniciativa de ley ante el Congreso del Estado de Jalisco, para derogar el decreto numero 7245 por el cual se exenta del pago de impuestos y derechos del Estado y de los Municipios a la institución denominada "Nacional Monte de Piedad y sus Sucursales".

De los Regidores José Abraham Cisneros Gómez, Miguel Raygoza Mejía, Paulo Eduardo Colunga Perry, Daviel Trujillo Cuevas y José Luis Mata Bracamontes, para que se hagan las transferencias presupuestales necesarias para la compra de equipos móviles dentro del programa de atención a personas con discapacidad.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que se autorice celebrar un convenio con la Secretaría de Salud Jalisco para el mejoramiento de los servicios de salud en este Municipio.

Del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, para reformar el artículo 6 de las Disposiciones Administrativas para la Ejecución del Plan de Ayudas Escolares del Personal de Alto Riesgo al Servicio del Ayuntamiento de Guadalajara.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se reformen diversos artículos del Reglamento para el Uso de los Centros de Desarrollo Social del Municipio de Guadalajara y del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con la intervención de los regidores María Antonia Micalco Méndez y Ángel Martín Camarena Coronado.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez y del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se autorice el remate de 509 bicicletas en posesión de los juzgados municipales, y que nunca fueron reclamadas por los depositantes.

De la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que se lleve a cabo una "Expo Servicio Social"; se reforme el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimiento en el Municipio de Guadalajara; se expida el Reglamento para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades Médicas Municipales de Primer Nivel en el Municipio de Guadalajara; y se autorice la celebración de un convenio con el Sistema Jalisciense de radio y Televisión SJRT, a efecto de que los estudiantes de las Academias Municipales presten su servicio social en dicha institución, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Del Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice suspender los actos o trámites relativos a la licitación de mobiliario urbano con publicidad, hasta en tanto no se resuelva por este Ayuntamiento el turno 052/05 relativo a la iniciativa de decreto municipal presentada por el Síndico; para que se autorice la construcción de un puente peatonal en la Avenida Mariano Otero y Calle Lluvia de esta Ciudad, financiado por la Cervecería Modelo de Guadalajara S.A. de C.V.; para que se autoricen las transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, para iniciar el proyecto denominado "Plaza Guadalajara" y Programa de Rehabilitación del Parque González Gallo.

De Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se eleve iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2006.

De la Regidora María del Carmen Uribe Luna, para que se instrumente el sistema de rotación semestral de los administradores de los mercados municipales y los tianguis.

Del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se prohíba la entrada de vehículos con propaganda electoral a los edificios públicos municipales.

- V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobó el dictamen correspondiente al convenio de colaboración, ejecución y participación a celebrarse con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la obra pública denominada "Cancha de Usos Múltiples del Canal Nueva España", con la intervención de los regidores; y se regresó a comisiones el correspondiente a la iniciativa para que se autorice la adquisición de un bien inmueble propiedad del Ciudadano Rigoberto Navarro García, ubicado en la Colonia Patria Nueva de esta Ciudad, toda vez que se encuentra en zona de alto riesgo, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García.
- VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el Regidor Martín Márquez Carpio informó de una queja ciudadana por derribo de árboles en el Parque González Gallo; el Regidor Jorge Arana Arana propuso la creación de una Comisión Edilicia Especial con el objeto de revisar la problemática causada por la imposición de multas por la pinta de bardas de propaganda política, participando en el tema los regidores Juan Antonio Vázquez García, José Socorro Velázquez Hernández y Javier Contreras Gutiérrez y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

# DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

Dictamen correspondiente al convenio de colaboración, ejecución y participación a celebrarse con el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco para la ejecución de la obra pública denominada "Cancha de Usos Múltiples del Canal Nueva España".

**Primero.** Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración, ejecución y participación, entre el Municipio de Guadalajara y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para la ejecución de la obra pública denominada Cancha de Usos Múltiples del Canal Nueva España, en los términos del presente dictamen.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en representación del Municipio de Guadalajara, firmen el citado convenio apegado a los términos expresados en el cuerpo del dictamen.

## **Artículo Transitorio:**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

## **ATENTAMENTE**

# Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 07 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Hacienda Pública y Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidor José Abraham Cisneros Gómez.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Síndico Gustavo González Hernández.



Zoológico Guadalajara

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

# DEL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO 2005

Presidió la sesión Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del Licenciado Tomás Coronado Olmos.

**I.**En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día propuesto.

- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas los días 30 de junio y 05 y 07 de julio del 2005, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García.
- En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones y se dio el trámite correspondiente a las siguientes solicitudes: del representante legal de Rastro de Aves de Guadalajara, S.A. de C.V., para que se les autorice establecer un giro comercial accesorio en el inmueble propiedad municipal que le fue otorgado en concesión a su representada mediante decreto número 18748 del Honorable Congreso del Estado del Jalisco; de la ciudadana María Mercedes Gómez Esquivias, para que se autorice efectuarle un pago por concepto de indemnización, en virtud de la afectación que sufrió un predio de su propiedad con motivo de la apertura de la calle Manuel Mena de esta Ciudad; del Coordinador Estatal de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, para que se les autorice el uso de un espacio en las instalaciones de la Unidad Administrativa San Andrés, para llevar a cabo el proyecto denominado "II Conteo de Población y Vivienda 2005"; del ciudadano Pedro García Andrade, para que se autorice en su favor la enajenación de un predio propiedad municipal; del Director Administrativo del Sistema DIF Guadalajara, para que se autorice entregarles en donación dos equipos de cómputo propiedad municipal; de Beatriz de la Mora de Sahagún, para que se le autorice la utilización de la avenida Américas mediante un acceso subterráneo derivado del nodo vial de la Glorieta Colón, para desembocar en el estacionamiento del centro comercial "Sao Paulo"; los oficios que suscriben el Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, en el que envía el cuadro de obras con presupuesto actualizado por la Comisión Federal de Electricidad, con el fin de que se indique si es interés de este Ayuntamiento participar en el Programa de Electrificación de Poblados Rurales y Colonias Populares 2005; por el que el Director de Administración de Bienes Patrimoniales remite identificaciones de las denominadas "Charolas, pin y/o escudos" que se encontraban depositadas en la bodega de los juzgados municipales, a fin de que se determine el destino que se les dará a la mismas; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite copia del acuerdo legislativo número 1034/05 en el que nos exhortan a colocar rampas en las plazas públicas que hasta el momento no ofrezcan la posibilidad de ser utilizadas por las personas con discapacidad; del Secretario General del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, informándonos del acuerdo adoptado por el mencionado Ayuntamiento, en el que nos invitan a realizar de manera conjunta un programa de verificación a los vehículos oficiales, con motivo de los altos índices de contaminación que se han registrado en las últimas semanas; el comunicado que suscribe el Director General de Obras Públicas Municipales, en el que remite el proyecto para la edificación del pórtico de ingreso del Parque González Gallo, solicitando autorización para la instalación de un símbolo escultórico consistente en la estilización de la figura de un gallo; el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Guadalajara a aplicarse en el Ejercicio Fiscal del 2006; el proyecto de resolución de los recursos de revisión interpuestos por Oscar Raúl Hernández Garibay y Arturo Torres Valle, en contra de la resolución emitida por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de

Guadalajara, presentado por el Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento; y se aprobaron las inasistencias a la sesión de los Regidores María Luisa González García y Martín Márquez Carpio.

**IV.** Dentro del cuarto punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Regidor Daviel Trujillo Cuevas, para que se reformen los artículos 39 y 73 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; y la que tiene la finalidad de clasificar en categorías los restaurantes que operan en nuestro Municipio.

Del Regidor Julio César Gutiérrez Maraveles, para que se expida el Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara.

Del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para reivindicar la esencia histórica y proyección cultural del museo taller "José Clemente Orozco" de nuestra Ciudad; se autorice la creación de un fideicomiso a través del cual se otorgará ayuda económica a los alumnos que requieran apoyo para garantizar la conclusión de su educación básica, media superior y superior; se lleve a cabo la reactivación del centro social ubicado en la colonia Tetlán Río Verde de esta Ciudad; y se instrumente el programa denominado "Para la prevención del delito, la violencia, el estudio, el consumo y tráfico de drogas", con la intervención en esta última de la Regidora María Antonia Micalco Méndez

De la Regidora Verónica Cárdenas Barrios, para que se instituya un programa de reclasificación de los giros denominados restringidos que se encuentran contemplados en el artículo 9 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, con la intervención del Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Del Regidor José Socorro Velázquez Hernández, para que se autorice designar al auditorio del Museo del Periodismo del Ayuntamiento de Guadalajara, con el nombre de "Héctor Morquecho Ibarra", con la intervención de la Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Del Regidor Salvador Alcázar Álvarez, para que se reforme el artículo 71 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Del Regidor José Luis Mata Bracamontes, para que se autorice otorgar compensación a la ciudadana María Elena Castro López, con motivo de la inequitativa permuta de un predio de su propiedad por otro propiedad municipal; y se autorice celebrar un convenio de colaboración con las autoridades competentes para asegurar la rastreabilidad epidemiológica del ganado que se sacrifica en el Rastro Municipal de Guadalajara.

De la Regidora Gabriela Carrillo Jiménez, para que el próximo día 22 de agosto "Día del Bombero", se reconozca con un mes de sueldo a los bomberos que por hechos realizados en servicio, pusieron en riesgo su vida; y se reforme el artículo 3 y se adicione un 10 Ter al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Del Regidor Jorge Arana Arana, para que se autorice celebrar convenio de colaboración y coordinación con la Secretaría de Salud Jalisco, para instrumentar una campaña de erradicación de

chatarra y fumigación de insectos y otras faunas nocivas en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de la Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Del Licenciado Gustavo González Hernández, Síndico del Ayuntamiento, para que se reforme el artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Del Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se reformen la totalidad de los artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; y la que tiene por objeto solucionar la problemática que atraviesa la Junta de Vecinos "Privada de la Vega", respecto del estacionamiento en las calles Rafael de la Vega y Magisterio en nuestra Ciudad.

De la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 147 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.

Del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reforme el artículo 21 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara; y se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que se adicione un artículo 89 bis al Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

De Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se autorice modificar el acuerdo que aprueba el inicio del proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes de Desarrollo Urbano de Guadalajara; y se cree el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Urbano en el Municipio de Guadalajara y se expida su reglamento.

Del Regidor Martín Márquez Carpio, para que se instituya la Procuraduría Municipal de Desarrollo Urbano.

En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes V. dictámenes: el que autorizó denominar al Parque Hundido ubicado en la confluencia de las calles La Perpetua, Paseo Oriente, Paseo Poniente y la Av. Circunvalación División del Norte con el nombre de Juan Pablo II; el que aprobó que la glorieta ubicada en la confluencia de la Avenida de los Maestros y las calles Manuel Cambre y Andrés Terán, lleve el nombre de "Glorieta del Ingeniero"; los correspondientes a las iniciativas para que se autorice el cambio de nombre de la Calzada Independencia o de la Calle Independencia de esta Ciudad por el de Juan Pablo II y para que se instrumenten diversas acciones para la prevención y el auxilio de la población civil de Guadalajara, ante las contingencias que se puedan presentar con motivo del temporal de lluvias; al ofrecimiento de los ciudadanos María Guadalupe Gudiño Viuda de Rivas y Claudio Armando, Alma Edith y Marco Antonio, todos de apellidos Rivas Gudiño, para que el Ayuntamiento adquiera un predio de su propiedad que colinda con el Parque González Gallo; y a la solicitud de las ciudadanas María Isabel Suárez García y María de Lourdes Hernández Rubio, para que se autorice en su favor la enajenación de fracciones de terreno propiedad municipal; por los que se instruyó a las Direcciones de Asuntos Internos y Jurídicos, Jurídica de Policía y Jurídica del Ayuntamiento, a efecto de dignificar los Estrados que en cada una se encuentran, y para que se establezcan en las que no existan y lo requieran; y a las dependencias de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y Obras Públicas a que amplíen los horarios en oficinas con atención directa con el ciudadano, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García, Paulo Eduardo Colunga Perry y el Presidente Municipal; por el que se solicitó a los Regidores integrantes del Consejo de Giros Restringuidos propongan una modificación a los horarios de funcionamiento de los establecimientos referidos en la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su

artículo 9, con la finalidad de reducirlos; el que aprobó la suspensión temporal de aquellos actos o trámites relativos a la licitación de mobiliario o equipamiento urbano con publicidad, hasta en tanto, no se resuelva el turno 52/05, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, José Luis Mata Bracamontes, Paulo Eduardo Colunga Perry, Juan Antonio Vázquez García y el Síndico del Ayuntamiento; los que autorizaron la realización de la Obra Pública de Rehabilitación del Parque González Gallo y el proyecto denominado "Plaza Guadalajara", con la intervención en este último del Regidor Salvador Alcázar Álvarez y el Presidente Municipal; el que autorizó el retiro temporal de dos placas conmemorativas ubicadas en la plazoleta de Pablo Neruda, con motivo de la realización de obras de infraestructura vial; el que aprobó los términos de la convocatoria para la integración de los miembros del Consejo Municipal contra las Adicciones en Guadalajara distintos a los funcionarios públicos de los diversos niveles; el que autorizó una prórroga a la Comisión Dictaminadora dentro del proceso de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública; el que aprobó transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del 2005; el que autorizó el uso temporal de dos postes de alumbrado público, a la empresa denominada Operadora UNEFON S.A. de C.V., con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez y José Luis Mata Bracamontes; el que aprobó elevar ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta para que se distinga al Licenciado Efraín González Luna, con la Condecoración "Ignacio L. Vallarta", previa expedición de la convocatoria correspondiente, así como la solicitud para que se le declare Benemérito ilustre del Estado de Jalisco y, en consecuencia sus restos sean trasladados a la Rotonda erigida en la "Plaza de los Jaliscienses Ilustres", con la intervención de los regidores María Antonia Micalco Méndez y Juan Antonio Vázquez García; por lo que en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia derivada del juicio de nulidad interpuesto por Carlos Sánchez Aguilar, tramitado bajo el número de expediente 175/2002 ante la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado, se acordó dejar sin efectos la resolución 06/01-REV emitida por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el día 13 de junio del 2002; el que autorizó la celebración de un evento abierto para todos los servidores públicos municipales con motivo del Día del Servidor Público; por lo que se faculta a la Dirección Jurídica para que realice el dictamen legal, y una vez aprobado, llevar a cabo su ejecución para el desalojo inmediato de "Las Ladrilleras" asentadas en la Colonia Huentitan el Bajo; por el que se creó el Centro de Respuesta Inmediata de Guadalajara, con la intervención de los regidores Miguel Raygoza Mejía, Ángel Martín Camarena Coronado, María Antonia Micalco Méndez, Javier Contreras Gutiérrez y Jorge Arana Arana; el que autorizó elevar iniciativa del Ley al Honorable Congreso del Estado, para reformar el artículo 69 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005; el que autorizó efectuarle un pago por concepto de indemnización a la ciudadana María Guadalupe Ramírez viuda de Gutiérrez, en virtud de la afectación que sufrió un predio de su propiedad con motivo de las obras de prolongación de las calles José Ramón y Rafael Serrano de esta Ciudad; el que aprobó la celebración del Acuerdo de Coordinación del Programa de Coinversión Social 2005; el que aprobó la celebración del "Programa Continuo de Evaluación y Estimulo al Desempeño de los elementos de Seguridad Pública de Guadalajara"; el que autorizó a este Ayuntamiento a adquirir un predio propiedad de Jaime García González y Jaime Alberto García García; el que aprobó el inicio del procedimiento de concesión a particulares del servicio de alumbrado público en el territorio del Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores Salvador Alcázar Álvarez, José Luis Mata Bracamontes, Daviel Trujillo Cuevas, Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Juan Antonio Vázquez García y el Presidente Municipal; el que aprobó la desincorporación del régimen de dominio publico, su incorporación al régimen de dominio privado y la enajenación de un predio propiedad municipal a favor de José Tereso García Rangel; el que aprobó entregar en donación un vehículo propiedad municipal a favor de la "Brigada Nacional de Rescate, A.C."; el que autorice la celebración de un convenio administrativo de obras por concertación, para la reposición de la red de agua potable con los representantes de la Asociación de Colonos Vallarta Poniente, A.C.; y por los que se reformaron el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de

Guadalajara, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los regidores Verónica Cárdenas Barrios, Salvador Alcázar Álvarez, Juan Antonio Vázquez García, Javier Contreras Gutiérrez, José Luis Mata Bracamontes, Jorge Arana Arana, José Socorro Velázquez Hernández, María Antonia Micalco Méndez, Paulo Eduardo Colunga Perry y Gabriela Carrillo Jiménez; habiéndose regresado al estudio de las comisiones el correspondiente a la iniciativa para la presentación de propuestas y el estudio de las mejores opciones de mercado, en cuanto al consumo de la energía eléctrica para el Ayuntamiento, con la intervención del Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

VI. En cumplimiento del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el Regidor José Luis Mata Bracamontes solicitó agilizar la aplicación de recursos para la ejecución de la planta de tratamiento de aguas negras del Rastro Municipal; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez informó de la solicitud del comité vecinal de la colonia el Zalate en el sentido de cerrar dos callejones por razones de seguridad pública, se refirió una serie de peticiones por parte de los trabajadores de la Cruz Verde, dio cuenta de la solicitud de apoyo del servidor público Gerardo García Martínez, quien sufrió un riesgo de trabajo, interviniendo en el tema el Regidor Juan Antonio Vázquez, quien expuso varios casos similares; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó información referente a la campaña de prevención de accidentes viales; el Regidor Juan Antonio Vázquez García informó de una invitación al Director de Asuntos Internos a una reunión en la Ciudad de Puebla, informó de un ciudadano que se inconforma por una multa, expuso una inconformidad de algunos vecinos de la Colonia Monumental, solicitó apoyo económico para el Planetario, se refirió a la problemática con la empresa CAABSA, solicitó apovo en la colonia Patria Nueva con la finalidad de evitar inundaciones, dio cuenta de una solicitud de apoyo del Comité de Vecinos de Miravalle; el Regidor Javier Contreras Gutiérrez solicitó información del avance en el cumplimiento de los compromisos de la presente administración, y, sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

# DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

Dictamen correspondiente a la solicitud del Ingeniero Alejandro Pizano Martínez, Presidente del Comité de Vecinos Jardines del Country Segunda Sección, para que se autorice denominar al "Parque Hundido" ubicado en la confluencia de las calles Circunvalación División del Norte, La Perpetua, Paseo Oriente y Paseo Poniente de esta Ciudad, como "Parque Juan Pablo II"; así como develar una placa conmemorativa y colocar un busto en honor de tan ilustre humanista.

**Primero.** Se autorice denominar al "Parque Hundido" ubicado en la confluencia de las calles La Perpetua, Paseo Oriente, Paseo Poniente y la Avenida Circunvalación División del Norte con el nombre de "Parque Juan Pablo II".

**Segundo.** Se autorice develar una placa conmemorativa y colocar un busto en honor a Juan Pablo II

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Desarrollo Económico y Turismo

Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Miguel Raygoza Mejía
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C., para que se autorice que la glorieta ubicada en la confluencia de la Avenida de los Maestros y las calles Manuel Cambre y Andrés Terán, lleve el nombre de "Glorieta del Ingeniero".

**Primero.** Se aprueba que la glorieta ubicada en la confluencia de la Avenida de los Maestros y las calles Manuel Cambre y Andrés Terán, lleve el nombre de "Glorieta del Ingeniero".

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del Regidor Daviel Trujillo Cuevas para que, previa aplicación de la encuesta correspondiente, se autorice el cambio de nombre de la Calzada Independencia o de la calle Independencia de esta Ciudad por el de "Juan Pablo II".

**Único.** No es procedente el cambio de nombre de la Calzada Independencia por el de Juan Pablo II, debido a que la ex Calzada del Obrero lleva actualmente dicho nombre.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidora Verónica Cárdenas Barrios.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para la adecuada implementación de estrados en los edificios municipales.

**Primero.** Se instruye a las Direcciones de Asuntos Internos y Jurídicos, Jurídica de Policía y Jurídica del Ayuntamiento, a efecto de dignificar los estrados que en cada una se encuentran, y para que se establezcan en las que no existan y lo requieran.

**Segundo.** Se instruye al Coordinador de Mejoramiento de la Función Pública, para que a través de la Dirección de Gobierno Electrónico, realice las acciones pertinentes para la ejecución del presente decreto.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Javier Contreras Gutiérrez.

Dictamen correspondiente al ofrecimiento de los ciudadanos María Guadalupe Gudiño Viuda de Rivas y Claudio Armando, Alma Edith y Marco Antonio, todos de apellidos Rivas Gudiño, para que el Ayuntamiento adquiera un predio de su propiedad que colinda con el Parque González Gallo.

**Primero.** Se dictamina improcedente la petición de los ciudadanos María Guadalupe Gudiño Viuda de Rivas y Claudio Armando, Alma Edith y Marco Antonio todos ellos de apellidos Rivas Gudiño, para que este Ayuntamiento adquiera el predio de su propiedad colindante con el Parque González Gallo de esta Ciudad.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, que tiene como fin que las oficinas cuya función es la atención directa a la ciudadanía, por tratarse de servicios públicos que presta este Ayuntamiento, amplíen sus horarios de trabajo.

**Primero.** Se instruye a las dependencias de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal, así como de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a que amplíen los horarios en oficinas con atención directa con el ciudadano, el cual deberá ser de 9 nueve de la mañana a las 5 cinco de la tarde, haciendo uso de los recursos humanos y materiales disponibles en cada dependencia, respetando en todo momento los derechos laborales.

**Segundo.** Los horarios serán establecidos de manera conjunta por la Oficialía Mayor Administrativa, el Director de área y el Sindicato de manera escalonada, respetando las 6 (seis) horas laborales, únicamente con los servidores públicos que accedan a modificar su horario laboral.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Padrón y Licencias, Director General de Obras Públicas y Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, para solicitar al Consejo de Giros Restringidos de este Ayuntamiento, para que en uso de sus

facultades, proponga modificación de los horarios de funcionamiento de giros referidos en el artículo 9 de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.

**Único.** Se envíe oficio a los regidores integrantes del Consejo de Giros Restringidos de nuestro Municipio, solicitando respetuosamente, que en uso de sus facultades, proponga una modificación a los horarios de funcionamiento de los establecimientos referidos en la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 9, con la finalidad de reducirlos.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Salvador Alcázar Álvarez. Regidora Verónica Cárdenas Barrios. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice suspender los actos o trámites relativos a la licitación de mobiliario urbano con publicidad, hasta en tanto, no se resuelva por este Ayuntamiento el turno 052/05 relativo a la iniciativa de decreto municipal presentado por el Síndico.

**Único.** Se aprueba la suspensión temporal hasta por 60 días de aquellos actos o trámites relativos a la licitación de mobiliario o equipamiento urbano con publicidad, cualquiera que sea su naturaleza, hasta en tanto, no se resuelva por este Ayuntamiento en los términos de las disposiciones reglamentarias aplicables, el turno 052/05, relativo a la iniciativa de decreto presentada por el Síndico de este Ayuntamiento.

## **Artículo Transitorio:**

**Único.** Notifiquese el presente acuerdo a las dependencias municipales competentes.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autorice una transferencia de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la realización del Programa de Rehabilitación del Parque González Gallo.

**Primero.** Se autoriza la realización de la obra pública de rehabilitación del Parque González Gallo, por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del presupuesto anual asignado a la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Director de Obras Públicas de este Ayuntamiento a realizar las acciones necesarias que le den cumplimiento al presente dictamen.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro. Regidor Jorge Arana Arana. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza el retiro temporal de dos placas conmemorativas ubicadas en la plazoleta de Pablo Neruda, con motivo de la realización de obras de infraestructura vial.

**Primero.** Por motivo de la realización de obras de infraestructura vial, se autoriza el retiro temporal de las siguientes placas:

- 1. Placa de acero con letras de bronce y marco con filo de bronce, de 70 cm. de largo por 40 cm. de altura, la cual se encuentra situada en la plazoleta "Pablo Neruda", ubicada en la confluencia de la avenida Pablo Neruda y la calle Filadelfía, en la colonia Providencia.
- 2. Placa de acero con letras de bronce y marco con filo de bronce, de 70 cm. de largo por 35 cm. de altura, ubicada sobre la avenida Américas y la calle Mar Rojo, en la colonia Jardines del Country.

**Segundo.** Se autoriza el resguardo de las placas señaladas en el punto anterior, a cargo de la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Jorge Arana Arana, para que se instrumenten diversas acciones para la prevención y el auxilio de la población civil de Guadalajara, ante las contingencias que se puedan presentar con motivo del temporal de lluvias.

**Único.** Por los razonamientos establecidos en el considerando 8 (ocho) del presente dictamen, se resuelve solventada la iniciativa del Regidor Jorge Arana Arana, para que se realizaran diversas acciones para la prevención y el auxilio de la población civil de Guadalajara, ante las contingencias que se pudiesen presentar con motivo del temporal de lluvias.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Protección Civil

Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se ordene la publicación de la convocatoria necesaria para la integración de los miembros del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara que no son servidores públicos.

**Primero.** Se aprueban los términos de la convocatoria para la integración de los miembros del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara distintos a los funcionarios públicos de los diversos niveles.

**Segundo.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que publique en uno de los periódicos de mayor circulación en nuestra Ciudad, la convocatoria correspondiente para la presentación de propuesta a candidatos a formar parte del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, dirigida a las Instituciones de Educación Superior del ramo público y privado, a los Centros de Tratamiento y Rehabilitación para Usuarios de Sustancias Adictivas radicados en el Municipio, a las Asociaciones Vecinales legalmente constituidas, así como a los organismos de

trabajadores representantes del sector social. La publicación de dicha convocatoria, para los efectos anteriormente descritos, deberá contener las siguientes<sup>19</sup>

## **BASES:**

## 1. De la propuesta y la autoridad municipal ante quien debe presentarse.

Los interesados deberán presentar una propuesta, firmada y redactada en idioma español, dirigida al Ayuntamiento de Guadalajara, entregándola en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, que se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal, ubicado sobre la calle Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta Ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

# 2. De la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria.

## 3. De los requisitos para la presentación de propuestas.

Los interesados en participar en el Consejo deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadanos mexicanos;
- b) Ser propuesto por la institución, organismo o sociedad que pretenden representar; y
- c) Actuar de manera voluntaria con el objeto de procurar el desarrollo del organismo.

# 3. De la documentación que los interesados deben anexar a su propuesta.

Los candidatos a Consejeros deberán presentar la siguiente documentación que será integrada a la propuesta por el organismo o sociedad que pretenden representar:

- a) Currículum Vitae;
- b) Documento de respaldo de parte de la organización que manifiesta representar, en donde se le ratifica como una propuesta idónea para formar parte del Consejo en representación de su organismo, así como el interés de dicho ente de participar como parte del descentralizado;
- c) Los documentos que acrediten la existencia de la institución u organismo que postula y el carácter de sus representantes; y
- d) Una carta suscrita por el candidato propuesto a consejero en la cual manifieste que reúne la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, manifestando la aceptación del cargo que, en su caso, se les confiera y su conformidad respecto de no ser considerado servidor público de la administración municipal.

## 5. Del proceso de selección.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Convocatoria publicada en el periódico "El Occidental" el día 10 de agosto de 2005

las propuestas. Los integrantes del Consejo anteriormente citados, a más tardar 5 días hábiles a partir de la recepción de la documentación citada, realizarán una sesión con el fin de emitir, a través de quién habrá de fungir como Coordinador del Consejo, la propuesta al Presidente Municipal de los candidatos idóneos a formar parte del Consejo por cada uno de los organismos y entes a representar.

El Presidente Municipal, a través de un punto de acuerdo con carácter de dictamen, propondrá al Ayuntamiento, la integración del Consejo Municipal Contra las Adicciones en Guadalajara, y la fecha para su constitución y toma de protesta de sus integrantes.

**Tercero.** Se instruye al Director de Desarrollo Social para que a través de su Dirección de Participación y Orientación Ciudadana, notifique por medio de sus representantes, a todas y cada una de las asociaciones vecinales formalmente reconocidas por este Ayuntamiento, respecto del asunto que nos ocupa y la convocatoria respectiva.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General llevar a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice una prórroga a la comisión dictaminadora dentro del proceso de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública.

**Primero.** Se aprueba una prórroga de treinta días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo a los miembros de la comisión dictaminadora, al plazo fijado mediante decreto de fecha veintiocho de abril de 2005, en el que se aprueba la concesión del servicio público de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros. En dicho término, la comisión dictaminadora deberá elaborar las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como ordenar su publicación por conducto de la Secretaría General.

**Segundo.** Notifiquese el contenido del presente acuerdo a los integrantes de la comisión dictaminadora prevista por el decreto de fecha veintiocho de abril de 2005, para la concesión del servicio público de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor Miguel Raygoza Mejía.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, para que se autoricen transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2005.

**Primero.** Se aprueban las transferencias entre partidas del presupuesto en los términos del cuaderno anexo al presente dictamen y que como tal, forma parte integral del mismo.

**Segundo.** Se faculta a la Tesorería Municipal a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de las ciudadanas María Isabel Suárez García y María de Lourdes Hernández Rubio, para que se autoricen en su favor la enajenación de fracciones de terreno propiedad municipal ubicado en la colonia La Esperanza.

**Primero.** Es improcedente la enajenación del predio ubicado en la calle Monte Albán, a la altura de los números 2901 y 2910 en su cruce con la calle Prudencia y el módulo de contención que divide el Condominio Estadio de la colonia Esperanza en el Sector Libertad, a favor de las ciudadanas María Isabel Suárez García y María de Lourdes Hernández Rubio, ya que dicho predio en comento afecta tres fincas marcadas con el número 2901, 2910 de la calle Monte Albán y 207 de la calle Prudencia, de los cuales 2 dos de los propietarios no están de acuerdo en que se afecte dicha vialidad.

Asimismo se verían afectados en su derecho a la iluminación, ventilación y acceso a la vía pública los propietarios de las fincas marcadas con el numero 2910 y 207 con frente a la Calle Monte Albán, en el tramo que nos ocupa.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas Municipales para que dicha vialidad antes citada, sea contemplada dentro del programa de pavimentación y del presupuesto fiscal de 2006, para la conclusión de pavimentación asfáltica de aproximadamente 292.60 mts.<sup>2</sup> de la calle Monte Albán, a la altura de los números 2901 y 2910 en su cruce con la calle Prudencia frente al número 207 y el módulo de contención que divide el Condominio Estadio de la colonia Esperanza en el Sector Libertad.

**Tercero.** Notifíquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Publicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y a la Contraloría General, así como a las ciudadanas María Isabel Suárez García, María de Lourdes Hernández Rubio y al propietario de la finca marcada con el número 207 de la calle Prudencia, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud del Licenciado Martell Rodríguez Lozano, Gerente Regional de Relaciones con Gobierno de Operadora UNEFON, S.A. de C.V., para que se les autorice la concesión de dos postes de alumbrado público en los que se encuentra instalada infraestructura de telefonía celular.

**Primero.** Se autoriza el arrendamiento de dos postes de alumbrado público, a la empresa denominada Operadora UNEFON, S.A. de C.V., en los cuales se encuentran instalados actualmente la infraestructura de telefonía celular que son 2 antenas (donadoras tipo yagui) repetidoras tipo típico de 1.05 x .15 x .05 metros de dimensión, en los postes que se encuentran localizados en:

- a) El cruce de Avenida López Mateos y Avenida Hidalgo en el camellón sur, túnel Minerva, sobre poste de alumbrado público, con consumo en el equipo de 310 watts.
- **b)** Esquina noreste de la Plaza de la Liberación, túnel Hidalgo sobre poste de alumbrado público.

**Segundo.** Una vez aprobado por el pleno este acuerdo, gírense las instrucciones correspondientes al Director Jurídico Municipal para que elabore el contrato de arrendamiento en términos similares a los contratos preexistentes y cuyas copias obran en el expediente respectivo, mismo que en su momento le deberá ser remitido por la Comisión Dictaminadora.

**Tercero.** El contrato de referencia se sujetará como mínimo a los siguientes términos y condiciones:

- 1. "El Ayuntamiento" permite que "el particular" instale exclusivamente la infraestructura de telefonía celular que son 2 antenas (donadoras tipo yagui) repetidoras tipo típico de 1.05 x .15 x .05 metros de dimensión, en los postes que se encuentran localizados en:
  - a) El cruce de las avenidas López Mateos e Hidalgo en el camellón sur, túnel Minerva, sobre poste de alumbrado público, con consumo en el equipo de 310 watts
  - b) Esquina noreste de la Plaza de la Liberación, túnel Hidalgo sobre poste de alumbrado público.

- **2.** Las partes acuerdan que el contrato tendrá una vigencia de lo que resta de la presente Administración, contada a partir de la suscripción del mismo.
- 3. "La Empresa" deberá pagar a la Tesorería Municipal la cantidad por concepto de producto por el uso de los postes que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, dicha cantidad será ajustada a la tarifa que se establezca en posteriores ejercicios fiscales, así como el costo del suministro de energía eléctrica cuya tarifa establecerá la Dirección de Alumbrado Público Municipal.
- **4.** Al finalizar el presente contrato "La Empresa" deberá de solicitar de nuevo el arrendamiento, a efecto de que la autoridad analice si es conveniente o no el otorgamiento de la misma.
- **5.** "El Ayuntamiento" se reserva el derecho de revocar el contrato cuando se dé el incumplimiento del mismo y cuando la afectación del interés público sea plenamente justificada.
- **6.** Para efecto de garantizar el pago de posibles daños y perjuicios por el arrendamiento, así como para garantizar el pago de adeudos al Ayuntamiento por la omisión de los pagos mensuales por el alquiler, "La Empresa" deberá de otorgar una fianza por un monto igual al pago anual de dicha contraprestación.
- 7. "La Empresa" se compromete a entregar copia mensual de los pagos que correspondan a la Dirección Jurídica, a fin de que pueda funcionar en el plazo señalado.
- **8.** "La Empresa" no podrá ceder a terceros, bajo ningún título, los derechos otorgados con motivo del arrendamiento y se obliga a no realizar obra o edificación alguna.
- **9.** En caso de duda o controversia respecto a la interpretación del presente instrumento, las partes acuerdan someterse al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco renunciando al que le correspondería en razón de su domicilio presente o futuro.
- **10.** "La Empresa" se compromete a mantener en óptimas condiciones el equipo que instale así como cumplir con toda las recomendaciones que le formule la autoridad a fin de preservar debidamente el bien arrendado.
- 11. Para tal efecto de garantizar el pago de posibles daños y perjuicios a la superficie arrendada, así como garantizar el pago de adeudos del Ayuntamiento por la omisión de los pagos mensuales por el arrendamiento de la empresa deberá otorgar una fianza por un monto igual al pago anual de dicha contraprestación, misma correspondiente a la Ley de Ingresos de 2005 y la correspondiente a la Ley de Ingresos de 2006.

**Cuarto.** Notifiquese del presente acuerdo a la Dirección Jurídica, al Síndico, a la Tesorería Municipal y así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento, de igual forma al solicitante para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Juan Antonio Vázquez García, para que el Jalisciense distinguido Licenciado Efraín González Luna, sea reconocido como tal.

**Primero.** Se aprueba elevar ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta de este Ayuntamiento para que distinga al Licenciado Efraín González Luna, con la condecoración "Ignacio L. Vallarta", previa expedición de la convocatoria correspondiente.

**Segundo.** Se autoriza elevar ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la solicitud para que declare Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco al Licenciado Efraín González Luna, de conformidad a lo anteriormente expuesto con base al legado y méritos de tan distinguido humanista; y en consecuencia sus restos sean trasladados a la Rotonda erigida en la "Plaza de los Jaliscienses Ilustres", con la rendición de los homenajes debidos.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General girar oficio a los familiares del Licenciado Efraín González Luna para su anuencia y, ésta sea anexada a la solicitud del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Cuarto. Que se incluya en la Comisión para honrar la memoria del Licenciado Efraín González Luna, un regidor de cada una de las tres fracciones políticas que integran el actual Ayuntamiento de Guadalajara y al regidor Juan Antonio Vázquez García para que coadyuven con las Comisiones conjuntas de Cultura y Educación del Honorable Congreso del Estado de Jalisco en referente al reconocimiento del legado y meritos del Licenciado Efraín González Luna.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para que firmen los documentos inherentes para el cumplimiento del presente acuerdo

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Cultura y Desarrollo Económico y Turismo Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidora María del Carmen Uribe Luna.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Daviel Trujillo Cuevas.
Regidora María Antonia Micalco Méndez.
Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor Miguel Raygoza Mejía.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que se autoricen las transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal, para iniciar el proyecto denominado "Plaza Guadalajara".

**Primero.** Se autoriza la realización de la obra pública relativa al proyecto denominado "Plaza Guadalajara". La citada obra se realizará con cargo a las partidas correspondiente a Obras Públicas, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Año 2005.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

## **Artículo Transitorio:**

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro. Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Luna.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene como fin dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de apelación emitida por el Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco, que confirma la sentencia definitiva en la que se decretó la nulidad de los actos administrativos impugnados, emitidos dentro del expediente

175/02-II promovido por Carlos Sánchez Aguilar en contra de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento.

**Primero.** En cumplimiento a lo ordenado por la sentencia derivada del juicio de nulidad interpuesto por el ciudadano Carlos Sánchez Aguilar, tramitado bajo el número de expediente 175/02-II ante la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, se acuerda dejar sin efectos la resolución 06/01-REV emitida por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el día 13 de junio de 2002.

**Segundo.** Se ordena la restitución en el goce del derecho violado al servidor público Carlos Sánchez Aguilar, dejándose sin efectos la sanción ordenada por la Comisión de Honor y Justicia y confirmada por el Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese con sendos oficios el presente acuerdo a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Administrativo; al ciudadano Carlos Sánchez Aguilar, al Secretario de Seguridad Pública, al Director General de Seguridad Pública, a la Comisión de Honor y Justicia y al Director Jurídico de Seguridad Pública para los efectos correspondientes.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de la Regidora María Antonia Micalco Méndez para que con motivo del Día del Servidor Público, se autorice entregar en donación dos vehículos para ser sorteados por este Ayuntamiento entre sus servidores públicos, cuyas percepciones mensuales no excedan de los \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).

**Primero.** Se autoriza la celebración de un evento abierto para todos los servidores públicos municipales con motivo del Día del Servidor Público, para lo cual se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas a que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para la organización, celebración y convocatoria de dicho evento y su coordinación con las dependencias que se requiera para ese fin. En el evento serán sorteados un automóvil y un número considerable, no menor de veinticinco, muebles y electrodomésticos entre los servidores públicos de base, de confianza y supernumerarios de este Municipio, sin importar su antigüedad, cuyas percepciones mensuales no excedan de los \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), netos. Deberá hacerse una cordial invitación a los representantes del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, para contar con su presencia en el citado evento.

**Segundo.** Se autoriza la erogación de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), de la partida presupuestal conducente, para la adquisición de un automóvil nuevo en los términos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, mismo que será entregado al

servidor público que resulte ganador del sorteo que se realice con motivo del Día del Servidor Público.

De igual manera se autoriza hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), de la partida presupuestal conducente, para que la Oficialía Mayor Administrativa lleve a cabo el procedimiento para la adquisición de un número considerable de muebles y electrodomésticos, no menor de veinticinco, que serán entregados a los servidores públicos que resulten ganadores.

**Tercero.** El vehículo materia del presente dictamen deberá ser facturado a nombre del servidor público que resulte ganador.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

**Quinto.** Notifiquese el contenido del presente decreto a la Dirección de Relaciones Públicas, así como a la Tesorería, a la Dirección de Proveeduría, a la Oficialía Mayor Administrativa y al Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Ernesto Espinosa Guarro. Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidora María Luisa González García.

Dictamen correspondiente a los oficios que suscriben los titulares de las Direcciones de Obras Públicas, Inspección y Vigilancia y Jurídica, todas de este Ayuntamiento, en los que presentan informe respecto de la situación que guardan "Las ladrilleras" ubicadas en la colonia Huentitán El Bajo de esta Ciudad, en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo del Ayuntamiento aprobado el 10 de febrero de 2005.

**Primero.** Por los motivos y razones expuestos en los considerandos, se resuelve procedente el presente dictamen, por lo que se faculta a la Dirección Jurídica para que según sus atribuciones conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, realice en un plazo no mayor de 30 días el dictamen legal y, una vez aprobado, llevar a cabo su ejecución para el desalojo inmediato de "Las ladrilleras" asentadas en la colonia Huentitán El Bajo.

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias a los funcionarios que corresponda para el cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Protección Civil

Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor Martín Márquez Carpio. Regidor Juan Antonio Vázquez García.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de los Regidores Jorge Arana Arana, Javier Contreras Gutiérrez, María Luisa González García, Daviel Trujillo Cuevas, José Luis Mata Bracamontes, Salvador Alcázar Álvarez y José Socorro Velázquez Hernández, para que se implemente el programa denominado "Centro de Respuesta Inmediata de Guadalajara".

**Primero.** Por los motivos y razones expuestos ampliamente en la parte considerativa del presente dictamen, se resuelve en sentido positivo la iniciativa presentada por los Regidores Jorge Arana Arana, José Luis Mata Bracamontes, José Socorro Velázquez Hernández, María Luisa González García, Salvador Alcázar Álvarez, Javier Contreras Gutiérrez y Daviel Trujillo Cuevas, para que se cree el "Centro de Respuesta Inmediata de Guadalajara", a través del cual, utilizando tecnología vanguardista y una adecuada capacitación de los cuerpos policíacos de nuestra Ciudad, se inhiba la comisión de delitos tanto del crimen organizado como de la delincuencia común, se prevenga a la ciudadanía de ser víctima de la misma y se combata la inseguridad de manera frontal y decidida.

**Segundo.** Se autoriza al Secretario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento, para que convoque a los expertos en la materia y conjuntamente se establezca la ruta crítica de inversión para lograr una pronta realización y operación del "Centro de Respuesta Inmediata de Guadalajara".

**Tercero.** Una vez concluido el estudio y la propuesta por los expertos en la materia, se apliquen los recursos presupuestales asignados para este fin durante el Ejercicio Fiscal del Año 2005 y, en caso de ser estos insuficientes, se consideren los recursos restantes para el ejercicio presupuestal del próximo año.

Cuarto. Por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento, se invite a la iniciativa privada y a las instituciones educativas, privadas y públicas, asentadas en el Municipio de Guadalajara, con el objeto de darles a conocer el proyecto del CERI y recibir de parte de ella sus aportaciones económicas así como su experiencia y conocimientos para lograr la mejor estructuración y funcionamiento del "Centro de Respuesta Inmediata de Guadalajara".

**Quinto.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias para el estricto cumplimiento del presente decreto, y de manera particular, para que informe a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de este Ayuntamiento para que tome en consideración la asignación de los recursos faltantes para la conclusión del CERI en la elaboración del Presupuesto

de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, y para que solicite a través de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, una lista de inmuebles en los que pudiera establecerse el módulo de operación del "Centro de Respuesta Inmediata" y que sea la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos las que propongan a este Ayuntamiento el que mejor les parezca para su operación.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005
"2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social,
Hacienda Pública, Patrimonio Municipal y Participación Ciudadana y Vecinal

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.
Regidora María Luisa González García.
Regidor José Luis Mata Bracamontes.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor José Luis Mata Bracamontes, para que se autorice elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado, para reformar el artículo 69 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005.

**Primero.** Envíese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco iniciativa de reforma al artículo 69 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005 para quedar como sigue:

**Artículo 69.** Las personas físicas o jurídicas que soliciten la matanza de cualquier clase de animales para consumo humano, ya sea dentro del Rastro Municipal o fuera de él, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos anticipadamente conforme a la siguiente:

De la **I.** a la **V.** ...

VI. Por servicios que se proporcionen en el interior del Rastro Municipal:

De la a) a la c) ...

d) Se deroga.

**Segundo.** Facúltese al Secretario General de este Ayuntamiento para que suscriba la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara, Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de la ciudadana María Guadalupe Ramírez Viuda de Gutiérrez, para que se autorice efectuarle un pago por concepto de indemnización, en virtud de la afectación que sufrió un predio de su propiedad con motivo de las obras de prolongación de las calles José Ramón y Rafael Serrano, en la colonia Colinas de Huentitán de esta Ciudad.

**Primero.** Se instruye a la Tesorería Municipal a disponer de los recursos presupuestados en la partida 701 Compra de Bienes Inmuebles, para realizar el pago inmediato correspondiente a la ciudadana María Guadalupe Ramírez Viuda de Gutiérrez, por indemnización de la afectación que sufrió su propiedad en prolongación calle Rafael Serrano, por la cantidad de \$63,492.00 (Sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); prolongación calle José Ramos, por la cantidad de \$124,968.00 (Ciento veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); y prolongación Fernando Calderón, por la cantidad de \$471,288.00 (Cuatrocientos setenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), respectivamente, en los términos del expediente 2145/2003-K, integrado por la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento y los avalúos correspondientes, previa carta compromiso signada por el particular donde se compromete a la firma de toda la documentación necesaria para el traslado del dominio privado al público de los predios afectados.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura de este Ayuntamiento para que lleve a cabo el trámite jurídico correspondiente en relación a la cesión de derechos del predio antes citado y a la modificación de las escrituras correspondientes a favor del Ayuntamiento de Guadalajara, remitiéndosele para ello el expediente original que sirvió de base para la elaboración del presente decreto.

**Tercero.** Instrúyase a la Sindicatura y Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para que de conformidad con el artículo 187 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, revise las obligaciones del urbanizador de la obra a que se hace referencia en el cuerpo del presente dictamen, y proceda en su caso, a la recuperación, por parte de este Ayuntamiento, de los montos mencionados en el punto primero de este decreto, estableciéndose la responsabilidad del urbanizador, e informando de ello a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

**Cuarto.** Notifiquese al interesado, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Dirección General de Obras Públicas para los efectos legales a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento para la suscripción de la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Jorge Arana Arana. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto que este órgano de gobierno apruebe la celebración del acuerdo de coordinación del programa de Coinversión Social 2005.

**Primero.** Se autoriza la celebración del acuerdo de coordinación para la definición y establecimiento de las bases y mecanismos para la realización de acciones del Programa de Coinversión Social 2005 entre este Ayuntamiento y los Ejecutivos Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y Estatal, por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADES), de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Coinvesión Social para el Ejercicio Fiscal del Año 2005 y en los términos del documento que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de junio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura"

Regidor José Abraham Cisneros Gómez.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se integre una comisión especial con la finalidad de instrumentar un Programa Continuo de Evaluación y Estímulo al Desempeño de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal.

**Primero.** Es de aprobarse y se aprueba, la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez para la creación del "Programa Continuo de Evaluación y Estímulo al Desempeño de los Elementos de Seguridad Pública de Guadalajara", el cual se sujetará al estudio y evaluación de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, la cual presidirá los trabajos de coordinación con la Comisión de Justicia. Los representantes ciudadanos, representantes de la iniciativa privada, representantes de las universidades públicas y privadas, desempeñarán la función de órgano colegiado de opinión, que semestralmente someterán al Ayuntamiento informes sobre el desempeño de los cuerpos de seguridad pública y sus integrantes, sobre la base de supervisión y los informes recabados de las dependencias competentes.

**Segundo.** Es de aprobarse y se aprueba, la creación de un fondo especial para el otorgamiento de estímulos y reconocimientos a través de la figura jurídica del fideicomiso. El cual se establecerá inicialmente con los recursos públicos asignados mediante la Partida Presupuestal 107 correspondiente a Servicios Extraordinarios.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal de acuerdo a sus facultades, para establecer el monto del fideicomiso y precisar el mejor postor para efectos de la fiduciaria.

**Cuarto.** Establecer una ruta crítica y cronograma de las actividades a realizar por parte del órgano colegiado de opinión y las autoridades correspondientes.

**Quinto.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, para que gire las instrucciones necesarias a los funcionarios que correspondan para el cumplimiento del presente decreto, así como para que se realice la publicación pertinente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social, Hacienda Pública y Justicia

Regidor Javier Contreras Gutiérrez.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor Martín Márquez Carpio.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Jorge Arana Arana.
Regidor Juan Antonio Vázquez García.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de los ciudadanos Jaime Alberto García García y Jaime García González, para que se autorice la permuta de un predio de su propiedad por otro de propiedad municipal.

**Primero.** En virtud de que de hecho se ha realizado la permuta correspondiente, se autoriza a este Ayuntamiento, para que formalice dicho acto jurídico, respecto de un predio de propiedad municipal, por uno de propiedad de los ciudadanos Jaime García González y Jaime Alberto García García, respecto de los siguientes inmuebles:

- El que es propiedad de los particulares mencionados:

Predio ubicado en la calle Rogelio Bacón de la colonia Independencia de esta Ciudad, con una superficie aproximada de 450.45 mts.<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 12.09 mts. con la calle Rogelio Bacón.
Al Oriente: 14.73 mts. con la calle Rogelio Bacón.

Al Oriente: 41.26 mts. con el resto del predio del cual se segrega. Al Poniente: 31.45 mts. con el resto del predio del cual se segrega.

- El que es propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara:

Predio ubicado en la confluencia de las calles Platón, Monte Jura y Rogelio Bacón, con una superficie aproximada de 436.84 mts.<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte de oriente a poniente: 40.90 mts. con la propiedad de los ciudadanos García.

Al Surceste:

Al Sur:

48.00 mts.

Con la propiedad municipal.

48.00 mts.

Con la calle Monte Jura.

Con la calle Rogelio Bacón.

Al Poniente: 8.44 mts. con la calle Platón.

Segundo. Respecto del predio A, mismo que fue utilizado por la comuna con la instrumentación de una red de drenaje pluvial con diámetro de "24", que descarga la captación realizada por dos bocas de tormentas existentes en la calle Rogelio Bacón, aunque el mismo continúa en posesión de los particulares al encontrarse edificado en su totalidad; pero que dada la infraestructura existente en el mismo, es necesario que este Municipio lo conserve, por ser necesario para la franja de terreno que permita realizar las labores de mantenimiento y reparación de la infraestructura alojada, y evitar en caso emergente daños a las edificaciones sobre él construidas y, fundamentalmente, para evitar y controlar los riesgos que pudieren generarse a los habitantes de la zona. Por tal motivo, se autoriza a este Ayuntamiento para que por conducto del área jurídica competente adquiera este predio particular por compraventa o bien, de considerarse reunidos los elementos legales y técnicos del caso, se instaure el proceso de expropiación correspondiente.

**Tercero.** Respecto del predio identificado con la letra D en el capítulo de antecedentes de este dictamen, así como el ubicado en la prolongación de la calle Cotopaxi al poniente de la calle Sierra Leona y una fracción del área de donación al Municipio del fraccionamiento Independencia Poniente, este último, cuyas superficies suman un total de 1,003.71 mts.<sup>2</sup>, toda vez que los particulares sustentan la posesión de dichos bienes inmuebles en forma ilegítima y sin justo título, se autoriza a este Ayuntamiento para que emprenda las acciones legales y judiciales conducentes para su recuperación en virtud de ser parte del patrimonio municipal y no estar afectados por acto jurídico alguno a favor de terceros.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir los actos jurídicos, acuerdos y documentos propios de su competencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bacamontes.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico Gustavo González Hernández.

Iniciativa correspondiente a la iniciativa de decreto municipal del Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, para que inicie el procedimiento de concesión del servicio municipal de alumbrado público.

**Primero.** Se aprueba el inicio del procedimiento de concesión a particulares del servicio de alumbrado público en el territorio del Municipio de Guadalajara y la creación de una Comisión Dictaminadora que, de conformidad con el artículo 79, fracción X, del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, será integrada de la siguiente manera:

- a) El Presidente Municipal;
- b) El Presidente de la Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público;
- c) El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;
- d) El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
- e) El titular de la Dirección General de Obras Públicas Municipales;
- f) El Director General de Administración:
- g) El Síndico del Ayuntamiento;
- h) El Secretario de Infraestructura y Servicios; y
- i) Un Secretario ejecutivo, quien será designado de entre sus miembros.

**Segundo.** La Comisión Dictaminadora deberá aprobar las bases de la licitación, así como elegir al candidato que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio. Esta Comisión, será el cuerpo colegiado que represente los intereses del Municipio y la máxima autoridad calificadora de las propuestas, cuyo fallo no admitirá recurso alguno. Una vez elegido el candidato ganador de la licitación, la resolución de la Comisión Dictaminadora deberá ser puesta a consideración de este Ayuntamiento a efecto de su aprobación por mayoría calificada de votos del pleno.

**Tercero.** Durante todo el proceso serán preservados los derechos laborales de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Alumbrado Público.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Infraestructura y Servicios de este Municipio para que elabore el proyecto de bases para la licitación de la concesión del servicio municipal de alumbrado público y la ponga a consideración de la Comisión Dictaminadora, quién deberá aprobarlo y ordenar su publicación por conducto de la Secretaría General.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Obras Públicas

Regidor Daviel Trujillo Cuevas. Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro. Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor José Abraham Cisneros Gómez. Regidora Verónica Cárdenas Barrios. Regidor Jorge Arana Arana. Regidora María del Carmen Uribe Luna.

Dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano José Tereso García Rangel, para que se autorice a su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Patria de esta Ciudad.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado, del predio propiedad municipal, ubicado en la calle de Luis Covarrubias número 1844, excedencia del lote 12, manzana 11, con una superficie de 83.00 mts<sup>2</sup>, en la colonia Patria de este Municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 5.50 mts. con la calle Luis Covarrubias.

Al Sur: 4.80 mts. con el lote número 04. Al Oriente: 15.70 mts. con el lote número 13. Al Poniente: 18.50 mts. con los lotes 08,09,10 y 11.

Superficie 83.00 mts.<sup>2</sup>

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del ciudadano José Tereso García Rangel, de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la calle de Luis Covarrubias número 1844, excedencia del lote 12, manzana 11, en la colonia Patria de este Municipio; cuya propiedad se acredita mediante la escritura pública número 48 del 12 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Notario Público Número 54, de esta municipalidad del patrimonio nacional, Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el cual cuenta con una superfície aproximada de 83.00 mts².

**Tercero.** El precio de venta de la fracción del predio municipal referida en el punto VIII de considerandos, contempla la cantidad en que fue valuado el bien inmueble y que es de \$ 66,400.00 (Sesenta y seis mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo se deberá practicar un nuevo avalúo que contenga el precio actualizado en que deberá venderse el bien inmueble, por lo que se instruye a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que actualice dicho avalúo, y así poder llevar a cabo la enajenación del predio en comento.

**Cuarto.** En caso de que el beneficiario celebre el pago de la citada compraventa en mensualidades se aplicarán los intereses contemplados en la Ley de Ingresos y Hacienda Municipal vigente.

**Quinto.** Por tal motivo si no se llevara a cabo dicha compraventa en un término de 3 (tres) años el presente decreto quedará sin efecto.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Séptimo.** Notifiquese del presente acuerdo al Director Jurídico, Director de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal y la Contraloría General;

así como al ciudadano José Tereso García Rangel, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de Félix Adrián Zúñiga Hernández, Comandante General de la "Brigada Nacional de Rescate, A.C.", para que se autorice entregar en donación a la asociación civil que representa un vehículo propiedad municipal.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación al régimen de dominio privado, así como la baja del inventario del patrimonio municipal del vehículo siguiente:

No. ECON.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	No. SERIE	FACTURA
44x123	FORD	AMBULANCIA	1985	JF15614	IFTJE36L7FHA8461	PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN No.3051-3003269

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la celebración del contrato de donación con limitación de dominio, entre este Municipio y la Asociación Civil denominada "Brigada Nacional de Rescate, A.C." respecto del bien mueble antes citado.

**Tercero.** El contrato en cita, contará como mínimo con las condiciones dispuestas por la ley y la reglamentación municipal, además de contar con los términos expuestos en las siguientes cláusulas:

- a) Como limitación de dominio, el donatario puede destinar el bien mueble, única y exclusivamente para la función de brindar servicio de rescate y apoyo de primeros auxilios en la Barranca de Huentitán y zonas aledañas de manea altruista, quedando excluido cualquier otro fin.
- **b)** El donante se reserva el derecho de rescindir la donación en cualquier momento si el donatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:
  - 1. Dé un uso distinto al bien mueble otorgado mediante el contrato o desvíe el fin para el cual le fue otorgado; y
  - 2. Las demás que le señalen las leyes para tal efecto.

**Cuarto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase sendo oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien mueble, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Quinto.** Notifiquese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y Dirección Jurídica, de este Ayuntamiento, para que tomen las medidas necesarias correspondientes; así como a la Asociación Civil denominada "Brigada Nacional de Rescate, A.C.".

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor José Luis Mata Bracamontes. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la solicitud de los representantes de la Asociación de Colonos Vallarta Poniente, A.C., para que se autorice la celebración de un convenio administrativo de obras por concertación, para la reposición de la red de agua potable de dicha colonia.

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada la celebración del convenio para la ejecución de obras por concertación relacionadas con la substitución de la red de agua potable de la colonia Vallarta en su sección poniente, entre este Ayuntamiento y la Asociación Civil denominada Asociación de Colonos Vallarta Poniente, A.C., el cual debe contener además de los requisitos de formalidad ordinarios, las siguientes condiciones:

- I. Su objeto es la ejecución de las obras relacionadas con la substitución de la red de agua potable de la colonia Vallarta en su sección poniente, dentro del área comprendida en el proyecto ejecutivo que se adjunta al presente.
- II. La vigencia del mismo será por un periodo idéntico al proyectado para la ejecución de las obras en cuestión con apego al proyecto ejecutivo aprobado para tales efectos.
- III. Que el costo presupuestado para la debida ejecución de las obras no podrá ser mayor a \$3'787,435.17 (Tres millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 17/100 M.N.).
- **IV.** Que la asociación civil, a través de su mesa directiva, se obliga a aportar el 50% del costo presupuestado para la obra a la suscripción del convenio.

V. Que el Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Obras Públicas Municipal, será el encargado de la ejecución de la obra a través de los medios y de conformidad con los procedimientos reglamentarios aplicables al caso; y una vez que la dependencia municipal en cita cuente con los recursos presupuestales necesarios para dicho fin.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Agua Potable y Saneamiento y Hacienda Pública

Regidor Ernesto Alfredo Espinosa Guarro. Regidor Jorge Arana Arana. Regidora María Luisa González García. Regidor Martín Márquez Carpio. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de Emilio González Márquez, Presidente Municipal, y del Regidor José Abraham Cisneros Gómez, para que se adicione una fracción al artículo 70 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

**Único.** Se adicionan las fracciones IX y X al artículo 70 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>20</sup>

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación e Inspección y Vigilancia

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Gabriela Carrillo Jiménez.
Regidora Verónica Cárdenas Barrios.
Regidor Ángel Martín Camarena Coronado.
Regidor José Socorro Velázquez Hernández.
Regidor Salvador Alcázar Álvarez.
Regidor Jorge Arana Arana.
Síndico Gustavo González Hernández.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen los artículos 3, 4, 5, 8, 13, 14 y 18 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

**Único.** Se aprueba la adición de las fracciones XVIII, XIX, XX y XXI al párrafo primero del artículo 3, la reforma del párrafo primero del artículo 4, la reforma del párrafo primero del artículo 5, la reforma del párrafo primero y la adición de dos párrafos que sería el segundo y tercero, recorriéndose y reformándose los siguientes del artículo 8, la reforma de la fracción I del párrafo primero del artículo 14, la reforma de la fracción II del párrafo primero del artículo 178, todos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>21</sup>

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora Verónica Cárdenas Barrios, para que se reforme el artículo 4 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

**Único.** Se reforma el artículo 4 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.<sup>22</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.

<sup>22</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 19 de agosto de 2005

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen los artículos 110, 115 y 117 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara

**Primero.** Se reforman y adicionan los artículos 110, 115 y 117 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>23</sup>

**Segundo.** Se autoriza a la Secretaría General para que instrumente el mecanismo adecuado dentro del Salón de Sesiones del Ayuntamiento para la medición del tiempo, a que se refiere el artículo 115 del ordenamiento que se reforma.

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Síndico Gustavo González Hernández.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para que se reformen diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Único.** Se reforman los artículos 47, 51, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.<sup>24</sup>

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Jorge Arana Arana. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Síndico Gustavo González Hernández.

<sup>24</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Dictamen correspondiente a la iniciativa de ordenamiento municipal de la Regidora María Antonia Micalco Méndez, para que instruya el premio infantil "Educando con Valores", adicionando un artículo 14 bis al Reglamento que Establece las Base para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara

**Primero.** Se reforma el párrafo 1 del artículo 10 Bis, se adiciona una Sección Quinta en el Capítulo III y se agrega un artículo 15 Ter, al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.<sup>25</sup>

**Segundo.** Se reforma el artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, adicionándole una fracción que sería la X y la actual se recorre en su número y orden para pasar a ser la XI.<sup>26</sup>

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara, Capital Americana de la Cultura" La Comisión Edilicia de Educación

Regidora María Antonia Micalco Méndez. Regidora María del Carmen Uribe Luna. Regidor Ernesto Alfredo Esinosa Guarro. Regidora María Luisa González García. Regidor Daviel Trujillo Cuevas.

Dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Javier Contreras Gutiérrez, para que se reforme el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Primero**. Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa de reforma a la fracción IX y la adición de una fracción X al artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.<sup>27</sup>

**Segundo.** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal para que gire las instrucciones necesarias al funcionario que corresponda para el cumplimiento del presente decreto.

## **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 28 de julio de 2005 "2005, Guadalajara Capital Americana de la Cultura" Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social, Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública

Regidor Javier Contreras Gutiérrez. Regidora Gabriela Carrillo Jiménez. Regidor Martín Márquez Carpio.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Estas reformas fueron publicadas en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Esta reforma fue publicada en el Suplemento de la Gaceta Municipal de fecha 12 de agosto de 2005.

Regidor Ángel Martín Camarena Coronado. Regidor José Socorro Velázquez Hernández. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Juan Antonio Vázquez García. Regidor Jorge Arana Arana. Síndico Gustavo González Hernández.